

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL, CORTE 2023.

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

2023

Contenido

Siglas o Acrónimos	4
Definiciones	4
Introducción	6
Marco Normativo	7
Proceso de evaluación	9
3.1 Programación de Evaluación.....	10
3.1.1 Identificación de responsables	11
3.1.2 Definición de objeto de evaluación	12
3.1.3 Justificación de la evaluación	12
3.1.4 Mapeo y selección de actores de la evaluación	13
3.2 Diseño metodológico de la evaluación	14
3.2.1 Objetivos de la Evaluación	15
3.2.2 Preguntas de la evaluación	15
3.2.3 Criterios de la evaluación	15
3.2.4 Alcance de la evaluación	16
3.2.5 Indicadores de la evaluación	16
3.2.6 Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información.....	17
3.2.7 Registro de fuentes de información	18
3.2.8 Matriz de evaluación	19
3.2.9 Metodología de análisis de datos	21
3.3 Ejecución de la evaluación	20
3.3.1 Levantamiento de información.....	20
3.3.2 Análisis de la información levantada	20
Resultados de la evaluación	25
Conclusiones	39
Recomendaciones	40

Índice de Contenidos

Tabla Nro. 1 Responsables de la evaluación	11
Tabla Nro. 2 Identificación de actores	14

Tabla Nro. 3 Indicadores de evaluación	17
Tabla Nro. 4 Técnicas e instrumentos de información	18
Tabla Nro. 5 Fuentes de información	18
Tabla Nro. 6 Matriz de evaluación	19
Tabla Nro. 7 Semaforización del puntaje de cumplimiento del OEI	24
Tabla Nro. 8 Semaforización por OEI y número de proyectos alineados	26
Tabla Nro. 9 Resultado del grado de aporte del PI a la misión institucional	38

Índice de Ilustraciones

Ilustración Nro. 1 Proceso de evaluación	10
--	----

Siglas

Siglas	Descripción
APC	Acción Programada de Control
APV	Acción Programada de Vigilancia
CGAF	Coordinación General Administrativa Financiera
CGPG	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
CGTIC	Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación
CTUGS	Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo
DPSE	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación
GADM	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos
GADP	Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
GADPR	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales
IGAL	Inicio de Gestión de Autoridades Locales
INAR	Intendencia Nacional Resolutiva
INIAET	Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales
INOT	Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
IPSOT	Plataforma de Instrumentos de Planificación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PUGS	Plan de Uso y Gestión del Suelo
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SIOTUGS	Sistema integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SOT	Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SINARDAP	Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos

Definiciones

Eficacia: medida en que se lograron los objetivos de la política pública diseñados o planificados. (SNP, 2021a)

Evaluación de Diseño: hace referencia al análisis conceptual de la política pública, conlleva, por tanto, el estudio de la racionalidad y la coherencia. Este tipo de evaluación tiene como objetivo analizar la calidad del diagnóstico que sirvió para establecer la política pública, midiendo la adecuación entre los objetivos planteados y los problemas detectados en el estudio de necesidades. (Jauraritz, E. y Gobierno Vasco, 2012)

Evaluación de Resultados: hace hincapié en los resultados obtenidos, tomando en consideración que, para medirlos se requiere de un tiempo prudencial, a fin de que los efectos previstos puedan generarse y ser observados. En este tipo de evaluaciones, los productos y/o servicios finales y su

uso se comparan con los planificados para determinar si se han alcanzado las metas propuestas. (SNP, 2021a)

Factores contextuales: factores externos que inciden en la intervención a evaluar, son las condiciones necesarias para que funcione la intervención, pero que escapan al control de los ejecutores. (Rogers, 2014)

Indicador para la evaluación: son herramientas cuantitativas o cualitativas que permiten medir aquello que se está evaluando, por medio de la síntesis de datos recolectados durante la evaluación. En la medida que avanza el diseño de una evaluación, se elaboran propuestas de indicadores que permitan apalancar las preguntas de evaluación. (SNP, 2021a)

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los logros que se prevé alcanzar en un período determinado. Debe ser realista, alcanzable y establecerse en función de una línea base. (SNP, 2021b)

Objetivo Estratégico Institucional (OEI): describe los logros que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, orientando los esfuerzos y recursos institucionales al cumplimiento de su misión y visión, sus competencias y atribuciones, en concordancia con la planificación sectorial y/o nacional.

Planes Institucionales: son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo. (SNP, 2021b)

Pertinencia: medida en que los objetivos y el diseño de las políticas públicas responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, objetivos institucionales, políticos del país o cambios del entorno de la política pública. (SNP, 2021a)

Proyecto de inversión pública: Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financiera y socioeconómicas que permiten tomar las decisiones de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. (SNP, 2021b).

Territorio: Es una construcción social de carácter multidimensional y dinámico, el cual se concibe como producto de las interrelaciones del espacio físico con la población que se asienta en él, la infraestructura que se implementa para el desarrollo de sus diferentes actividades, y los mecanismos de gestión políticos e institucionales que se aplican, en base a una identidad colectiva que propicia su dinamismo y su relación con agentes externos.

1. Introducción

La implementación de la evaluación en Ecuador surge a partir de la definición del marco normativo que se circunscribe en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. Este cuerpo normativo plantea la creación del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación (SNSE), dirigido y coordinado por el ente rector de la planificación nacional en el país.

Por su parte, la planificación institucional constituye el proceso que cada entidad establece para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos a la ciudadanía de acuerdo a la alineación con las políticas sectoriales, que se rigen bajo el Plan Nacional de Desarrollo vigente. Para tal efecto, cada entidad plantea los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) los cuales describen los resultados que la institución pretende alcanzar, con el fin de dirigir sus capacidades de acuerdo a sus competencias y funciones asignadas.

En este sentido, la evaluación de este instrumento de planificación permitirá conocer la eficacia de las acciones y resultados emprendidos en el marco de la planificación institucional (indicadores y metas), así como la pertinencia del diseño del Plan Institucional (PI).

Para llevar a cabo la evaluación de los PI se cumple con cinco fases: i) programación, ii) diseño, iii) ejecución, iv) comunicación de resultados y v) uso de resultados.

La importancia de la evaluación de este instrumento de planificación estratégico institucional, radica en identificar las razones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de las metas y OEI, con el fin de establecer mejoras en este instrumento de planificación y generar una gestión institucional más eficiente. Asimismo, en el caso de la evaluación del diseño del PI podrá determinar cuánto contribuye al cumplimiento de la misión de la entidad.

Las fuentes de información que se utilizarán para realizar el proceso evaluativo serán las herramientas de Gobierno por Resultado (GPR) y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), así como el levantamiento de información de la ficha cualitativa referente al cumplimiento de los OEI y del diseño del PI. Estos datos serán utilizados para la elaboración del informe de evaluación del Plan Institucional, mediante la aplicación del análisis de inducción analítica que examina los datos como un todo, así como el análisis descriptivo de la semaforización y categorizaciones alcanzadas por la institución.

El alcance del presente informe se enmarca en evaluar los PI aprobados, cuya cobertura es nacional y cuenta con periodicidad anual.

El presente documento consta de los siguientes apartados: marco normativo, proceso de evaluación, resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones.

2. Marco Normativo

Los procesos de Evaluación en el país se encuentran enmarcados de manera general en la Constitución de la República (CRE), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), y el Reglamento General al (COPLAFIP); este último determina como rector de la evaluación al ente rector de la planificación nacional.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece a la planificación del desarrollo nacional como uno de los deberes primordiales del Estado, fijando un orden sistémico que garantice a los ciudadanos el efectivo goce de sus derechos.

- **Art. 225.** El sector público comprende:
 - ✓ Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
 - ✓ Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
 - ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
 - ✓ Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
- **Art. 227.** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- **Art. 297.** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público (...).

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...).

- **Art. 315.** Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 17.** Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instrumentos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.
- **Art. 30.** Generalidades. - La información para la planificación tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.
- **Art. 54.** Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 4.** Los actores responsables de la formulación e implementación de la política pública deberán cumplir con el ciclo de la política pública en lo referente a la formulación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas.
- **Art. 5.** De los instrumentos de planificación.- La Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno (...).

A partir de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Planificación y su Reglamento, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) cumple con la misión institucional de liderar, coordinar y articular el Subsistema de Seguimiento y Evaluación.

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Dentro de este cuerpo normativo se encuentran los siguientes artículos relacionados al ciclo de la planificación y los planes institucionales:

- **Art. 65.** Evaluación a los planes institucionales. - La evaluación se realizará de manera anual con base en los elementos contenidos en el instrumento de planificación institucional.

- **Art. 66.** Responsables. - La evaluación de los planes institucionales estará a cargo de las entidades responsables de su implementación, en concordancia con la metodología emitida por el ente rector de la planificación nacional.
- **Art. 67.** Metodología. - La metodología de evaluación a los Planes Institucionales será expedida por el ente rector de la planificación nacional.
- **Art. 68.** Productos de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán presentados en un informe que servirá para generar recomendaciones y mejorar el ciclo de la planificación institucional y nacional.
- **Art. 69.** Comunicación de los Resultados de la evaluación de los Planes Institucionales. - Los resultados de la evaluación de los Planes Institucionales serán enviados al ente rector de Planificación para la retroalimentación de la planificación institucional y nacional.

3. Consideraciones generales de la evaluación

Es importante indicar que en el mes de marzo de 2023 se aprueba la reforma al Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo mediante Resolución No. SOT-DS- 2023-003 en la cual se plantea una reestructura institucional y redistribución de atribuciones, sin embargo, estas modificaciones no implicaron inconvenientes en cuanto a la información a ser evaluada en el presente informe.

4. Fases de la evaluación

En este apartado se detallan los pasos a seguir para la evaluación de los Planes Institucionales. Con este propósito, se ha diseñado un proceso de evaluación dividido en cinco fases secuenciales, las cuales son:

1. Programación de la Evaluación
2. Diseño de la Evaluación
3. Ejecución de la Evaluación
4. Comunicación de resultados de la Evaluación
5. Uso de resultados

En la primera fase se aborda la programación de la evaluación. Esta busca responder interrogantes como: ¿Qué se va a evaluar?; ¿Quiénes participan en el proceso de evaluación? y; ¿En qué medida una política pública puede ser evaluada? Adicionalmente, es importante mencionar que para el presente documento la programación de la evaluación hace referencia a la preparación que se lleva a cabo para iniciar el proceso evaluativo.

La segunda fase está determinada por el diseño de la evaluación, la cual delimita el proceso evaluativo. De esta manera, se definirán elementos claves tales como: el alcance, objetivos, criterios, preguntas, fuentes de información, indicadores y metodología de análisis necesarios para llevar a cabo la evaluación.

La tercera fase corresponde a la ejecución de la evaluación, misma que presenta los elementos a considerar al momento de ejecutar una evaluación. Además, analiza la información en el marco de lo establecido en la fase de diseño, posibilita obtener resultados y, formular conclusiones y recomendaciones.

La cuarta fase aborda la comunicación de los resultados del informe de evaluación, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se desprenden del proceso evaluativo.

Finalmente, como última fase se encuentra el uso de los resultados, en este último apartado se analiza las recomendaciones de la evaluación e identifica los elementos de un plan de acción para que las entidades puedan aplicar, en caso de ser necesario. El proceso planteado anteriormente, se resume en la Ilustración Nro. 1.

Ilustración Nro. 1 Proceso de evaluación



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

4.1.1. Programación de Evaluación

Una vez recibidos los lineamientos metodológicos para la evaluación de los Planes Institucionales, corte diciembre 2023 por parte de la Secretaria Nacional De Planificación dirigido a la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se procede desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a realizar las gestiones correspondientes conjuntamente con la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación a fin de poder cumplir con la evaluación del Plan estratégico Institucional correspondiente al año 2023, considerando los lineamientos respectivos se procede con el proceso de evaluación.

Con base en los reportes remitidos periódicamente por las unidades administrativas, se realiza un análisis desde la DPSE que den cuenta de cómo las acciones realizadas por cada área de esta

Superintendencias contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas establecidas cada año.

El proceso evaluativo se lleva a cabo en función de las siguientes acciones:

1. Identificación de responsables de la evaluación.
2. Definición del objeto de la evaluación.
3. Definición de la justificación de la evaluación.
4. Identificación y revisión de información.
5. Mapeo y selección de actores de la evaluación

Identificación de responsables de la Evaluación

Según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo aprobado por la máxima autoridad mediante Resolución No. SOT-DS- 2023-003, el 06 de marzo de 2023, y establece entre las atribuciones de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica:

- c) Organizar y supervisar la elaboración de planes estratégicos, plurianuales, anuales y operativos de la institución en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Gestionar y articular la implementación de procesos de seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, acuerdos y convenios
- l) Coordinar la compilación y análisis de la información estratégica institucional.

Mientras que las atribuciones de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación constan:

- a) Dirigir, brindar asistencia técnica y apoyar a las unidades administrativas y servidores/as públicos/as de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en la formulación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales;
- c) Dirigir la formulación y ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA), así como dar seguimiento a su ejecución y resultados;
- e) Recopilar y analizar la información estratégica institucional para la elaboración de planes, programas y proyectos

En este contexto, el equipo encargado del proceso de evaluación del PEI año 2023 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se detalla de la siguiente manera:

Tabla Nro. 1 Responsables de la evaluación

Equipo	Entidad	Delegado/a	Rol
---------------	----------------	-------------------	------------

Equipo Directivo	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica	Disposición de inicio de proceso de Evaluación Revisión y validación de productos de la evaluación	Aprobación de: Diseño metodológico de la evaluación Informe final de la evaluación. Informe ejecutivo de evaluación
			Comunicación de resultados	Comunicación y enlace con autoridades. Promover el uso de los resultados de evaluación. Coordinación de actividades necesarias para la elaboración del Plan de acción.
Equipo Técnico	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación Analista de Planificación Estratégica 1	Diseño metodológico de la evaluación	Informe que contenga: objeto objetivos, alcance, preguntas, indicadores, técnicas del levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, definición de la unidad de análisis, descripción de los instrumentos, descripción de fuentes de datos disponibles y matriz de evaluación (opcional)

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024

Fuente: SOT , 2024

Definición del objeto de evaluación

El objeto de evaluación en el presente documento está representado por el PEI, incluyendo algunos de sus elementos constitutivos, como los OEI, los indicadores y las metas, mismos que forman parte del instrumento de planificación a evaluar.

Justificación de la evaluación

Mediante Resolución No SOT-DS-2022-010 emitida el 11 de julio del 2022, la máxima autoridad aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (PEI) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como un instrumento de planificación que guía el accionar de esta institución dentro de un proceso continuo de crecimiento en constante retroalimentación y renovación que permite visibilizar un verdadero impacto en las intervenciones territoriales y que favorece, a su vez, a la construcción de un territorio a nivel nacional más equilibrado, sustentable y equitativo, definiendo los elementos orientadores de esta institución.

La SOT ha implementado mecanismos y procesos de seguimiento, con base en los objetivos y metas establecidos con el fin de evaluar permanentemente la eficacia y eficiencia de la gestión institucional. Siendo así que, de forma periódica, resulta necesario realizar seguimiento para identificar el

cumplimiento de la planificación y de las metas establecidas a través de indicadores que permitan reconocer acciones de mejora institucional.

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO Nro. SNP-SNP-2024-0033-A de 10 de mayo de 2024, se establece en el “Artículo 1.- Aprobar y emitir los “Lineamientos metodológicos para la evaluación de los Planes Institucionales corte 2023”, y la evaluación respectiva del PEI institucional dispuesto por la Secretaria Nacional de Planificación se realiza el proceso de evaluación a dicho instrumento y se determinan los avances que se hayan logrado durante el año 2023 por parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Cabe mencionar que la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo no presenta proyectos de inversión por lo cual no es posible identificar si existe una adecuada alineación de los proyectos de inversión a los OEI.

Identificación y revisión de información

Para este proceso de evaluación dentro de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se considera toda la información contenida en el Plan Operativo Anual 2023, el cual contiene el anclaje de la planificación tanto a nivel supranacional representado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), como a la planificación Nacional Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Dicho plan contiene los diversos indicadores de gestión establecidos para cada proceso adjetivo, sustantivo e Intendencias Zonales esta información se ha consolidado en matrices de seguimiento y plasmado en los informes ejecutivos trimestrales emitidos durante el año 2023 y que fueron puesto a consideración de la máxima autoridad para la toma de decisiones.

Además, se considerada como fuente de la información los informes de los Planes Anuales de Control y Vigilancia ejecutados, también los reportes de registros de información en las Plataformas y los convenios institucionales.

En esta fase de la programación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación, la SOT ha identificado las fuentes principales tanto primarias como secundarias de la información necesaria para el proceso evaluativo, lo que permitirá en las siguientes secciones de este documento responder a los objetivos planteados y preguntas de evaluación

Es importante mencionar que la SOT, al formar parte de la Función de Transparencia y Control Social no ha implementado la herramienta de Gobierno por Resultados (GPR), por lo cual no consta como fuente de información para este proceso.

Mapeo y selección de actores de la evaluación

La identificación y selección de actores, quienes son partes involucradas en el proceso de evaluación, está directamente relacionada con la implementación y articulación del PEI, además de su participación activa en la evaluación. Desde la SOT se han identificado los siguientes actores para este proceso:

Tabla Nro. 2 Identificación de actores

Ámbito de Actuación	Institución	Ciclo de la Planificación				Tipo de uso de los resultados de la evaluación	Importancia e Interés	
		Planificación	Ejecución	Seguimiento	Evaluación		Importante (Si / No)	Interés (+ o -)
Actores Políticos	Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	X			X	Tomadores de decisión	Si	+
	Secretaría Nacional de Planificación			X	X	Fortalecer el acompañamiento técnico en el ciclo de la planificación	Si	-
Ejecutores	Intendencias Nacionales Coordinaciones Generales	X	X			Ejecución de acciones correctivas	Si	-
	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	X	X	X	X	Decisiones correctivas y de mejora en la construcción de los Planes Institucionales / Participar en la difusión de resultados de la evaluación	Si	+

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación, 2024

Fuente: SOT, 2024

4.1.2. Diseño metodológico de la evaluación

La fase de diseño ha buscado delimitar el proceso evaluativo, abordando los elementos necesarios para su planificación y posterior implementación; identificando los insumos que han permitido desarrollar esta etapa.

Los temas tratados en esta fase son los siguientes:

- Objetivos de la evaluación.
- Preguntas de la evaluación.
- Criterios de la evaluación.
- Alcance de la evaluación.
- Indicadores de la evaluación.

- Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información.
- Registro de fuente de información.
- Matriz de evaluación.

Objetivos de la Evaluación

El objetivo es realizar una evaluación del Plan Estratégico Institucional de la SOT. A continuación, se detallan los objetivos específicos establecidos para este ejercicio de evaluación.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el Plan Estratégico Institucional de la para el fortalecimiento de la planificación institucional y brindar insumos pertinentes para la toma de decisiones a la máxima autoridad.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Determinar los factores contextuales que inciden en el cumplimiento de los resultados de los OEI.
- Valorar la pertinencia del diseño de los PI, considerando sus elementos en relación con el cumplimiento de su misión institucional
- Generar recomendaciones sobre el diseño del PI que conlleve a la mejora del mismo.

Preguntas de la evaluación

Las preguntas derivadas de los objetivos de evaluación planteados anteriormente para el presente proceso evaluativo son las siguientes:

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?
- ¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?
- ¿Cuáles han sido los factores contextuales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los PEI?
- ¿En qué grado el PEI aporta al cumplimiento de la misión institucional?
- ¿Qué elementos del diseño deben mejorar en el próximo PEI?

Criterios de la evaluación

Considerando que los criterios de evaluación se conciben como parámetros para emitir un juicio valorativo acerca del PI evaluado y que estos deben guardar una relación lógica con los demás elementos de la evaluación, los criterios utilizados para el presente ejercicio evaluativo serán:

- **Eficacia:** expresa la medida con la cual se logran los objetivos de la intervención o política

pública diseñados o planificados.

- **Pertinencia:** medida en que los objetivos y el diseño de las políticas públicas responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, objetivos institucionales, políticos del país o cambios del entorno de la política pública.

Alcance de la evaluación

El alcance de la evaluación consiste en delimitar o precisar el objeto del ejercicio evaluativo, para lo cual se debe considerar: población, ubicación geográfica, temporalidad del objeto a evaluar, tipo de evaluación y criterio de la misma. A continuación, se procede a definir el alcance para la evaluación de las instituciones responsables:

- **Población:** Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Art. 54).
- **Unidad de Análisis:** Coordinaciones de Planificación o quien hagan sus veces y unidades procesos adjetivos y sustantivos.
- **Geográfico:** Nivel Nacional.
- **Temporalidad:** Anual.
- **Tipo de Evaluación:** Evaluación de resultados y de diseño
- **Criterios:** Eficacia y pertinencia

La evaluación de resultados analiza el nivel de cumplimiento del Plan Institucional, sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y la alineación de los proyectos de inversión con cada uno de los objetivos. Es decir, se realizó la valoración de lo que inicialmente se planificó versus lo que se alcanzó, así como conocer las principales variables (acciones y limitaciones) que influyeron en su cumplimiento.

Por su parte, la evaluación de diseño levanta información relacionada a la pertinencia de la construcción y el diseño del instrumento Plan Institucional, identificando oportunidades de mejora en la construcción de una próxima versión de este instrumento.

Indicadores de la evaluación

Aunque los Planes Institucionales cuentan con sus indicadores de gestión, en esta sección se presentan los indicadores específicos establecidos para la evaluación. En la tabla Nro.3 se plantean los siguientes indicadores alineados a las preguntas de evaluación:

Tabla Nro. 3 Indicadores de evaluación

Pregunta	Indicador
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	Nivel de cumplimiento de OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?	Número de proyectos alineados a los OEI de los Planes Institucionales.
¿Cuáles han sido los factores contextuales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los Planes Estratégicos Institucionales?	Factores que incidieron en el desarrollo del plan estratégico Institucional.
¿En qué grado el PI aporta al cumplimiento de la misión institucional?	Grado en el que aporta el instrumento de planificación a la misión institucional
¿Qué elementos del diseño deben mejorar en el próximo PI?	Componentes del PI susceptibles de mejora

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

Técnicas e instrumentos de levantamiento de la información

En esta fase se procedido a identificar los medios para la recolección de información necesaria para la evaluación en curso. Con el propósito de llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los PI. se han seleccionado las siguientes técnicas e instrumentos:

1. **Análisis documental:** se empleó esta técnica mediante la revisión y análisis de la información mantenida por cada una de las unidades responsables de contribuir al cumplimiento de los PI.
2. **Registros administrativos:** se optó por utilizar la herramienta de Gobierno Por Resultados (GPR) para obtener información sobre objetivos, metas e indicadores estratégicos. Además, se recurrió al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) para recopilar información relacionada con proyectos de inversión.
3. **Fichas de recopilación de información:** se utilizaron como instrumentos de evaluación diseñados para recopilar información cualitativa. Estas fueron aplicadas a los responsables del diseño, implementación y ejecución de los Planes Institucionales, así como a las autoridades de nivel jerárquico superior que estaban familiarizadas con las acciones ejecutadas en el marco de estos planes.

Tabla Nro. 4 Técnicas e instrumentos de información

Técnica	Instrumento	Población/Informante	Anexo
Revisión de registros administrativos	Revisión de Gobierno Por resultados	Unidades de las instituciones responsables de los PI	Véase en anexo 1
Fichas información cuantitativa	Levantamiento de información a través de preguntas estructuradas	Unidades de las instituciones responsables de los PI	Véase en anexo 1
Fichas información cualitativa	Levantamiento de información a través de preguntas estructuradas	Unidades de las instituciones responsables de los PI	Véase en anexo 2 y 3

Registro de fuentes de información

En este apartado se registra las fuentes principales de la información institucional por lo que en la siguiente tabla se describe las fuentes de información identificadas por la SOT para el año 2023:

Tabla Nro. 5 Fuentes de información¹

Tipo de información	Fuente de información	Tipo de fuente
Cualitativa	Responsables de las Unidades de los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales.	Primaria
Cuantitativa / Cualitativa	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación. Institucional: Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas SIPeIP/ Planificación Estratégica Institucional / Sistemas de Planificación Interno, otros registros.	Primaria y Secundaria

Elaboración: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación - 2024
Fuente: Plan Operativo Anula 2023, Indicadores de gestión

¹ Comprende instituciones, personas, estudios documentos, bases de datos, los cuales proporcionan una variedad y conjunto de datos recabados. (Guía de Evaluación de Políticas Públicas, julio 2021)

Matriz de evaluación

A continuación, se presenta la matriz de evaluación en la que se resume los objetivos, criterios, preguntas, indicadores, técnicas de recopilación de información y fuentes de información, que delimitaron el presente ejercicio evaluativo.

Tabla Nro. 6 Matriz de evaluación

Objetivo General	Objetivos específicos de la evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Método	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
Evaluar los PI para el fortalecimiento de la planificación institucional y brindar insumos pertinentes para la toma de decisiones.	Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	Eficacia	Nivel de cumplimiento de OEI de los PI.	Análisis descriptivo	Análisis de registros administrativos, herramientas de seguimiento de PI	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del PI.
		¿Cuál es el número de proyectos alineados a cada objetivo estratégico institucional?	Eficacia	Número de proyectos alineados a los OEI de los Planes Institucionales.	Análisis descriptivo	Análisis de registros administrativos, herramientas de seguimiento de PI	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del PI.
	Determinar los factores contextuales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	¿Cuáles han sido los factores contextuales que inciden en el cumplimiento o incumplimiento de los resultados de los PI?	Eficacia	Factores que incidieron en el desarrollo del plan Institucional.	Análisis descriptivo	Ficha de recopilación de información cualitativa.	Unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones del PI.
	Valorar la pertinencia del diseño de los PI, considerando sus elementos en relación al cumplimiento de su misión institucional	¿En qué grado el PI aporta al cumplimiento de la misión institucional?	Pertinencia	Grado en el que aporta el instrumento de planificación a la misión institucional.	Análisis descriptivo	Ficha de recopilación de información	Unidades agregadoras de valor y unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones a las que se realiza la

Objetivo General	Objetivos específicos de la evaluación	Preguntas	Criterios de evaluación	Indicadores	Método	Técnica de recolección (tipo de instrumento)	Fuente de información
							evaluación del PI.
	Generar recomendaciones sobre el diseño del PI que conlleve a la mejora del mismo.	¿Qué elementos del diseño deben mejorar en el próximo PI?	Pertinencia	Componentes del PI susceptibles de mejora	Análisis descriptivo	Ficha de recopilación de información	Unidades agregadoras de valor y unidades de planificación, seguimiento y/o evaluación de las instituciones a las que se realiza la evaluación del PI

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

4.1.3. Ejecución de la evaluación

Los temas por presentar en esta sección son los siguientes:

- ✓ Levantamiento de información.
- ✓ Análisis de la información levantada.

Levantamiento de información

El levantamiento de información del año 2023 permitió a la DPSE recabar los datos necesarios para el proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional, por lo que se procede a detallar la metodología de levantamiento de información:

- I. El equipo evaluador planificó la recopilación de información sobre cada uno de los objetivos estratégicos institucionales. Como primer paso, se identificaron las Unidades administrativas responsables de proporcionar información para cada OEI durante la elaboración del Plan Operativo Anual del año 2023, llevado a cabo en noviembre de 2022. Posteriormente, se coordinó con los informantes internos para asegurar la disponibilidad de la información necesaria. Y, se organizó la información en bases de datos y repositorios adecuados.

- II. Recopilación de información basada en los reportes de los indicadores asignados en el año 2023 a cada uno de los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales que se encuentran consolidados dentro de la DPSE.
- III. El proceso de sistematización de la información se llevó a cabo después de finalizar el año 2023. Utilizando la información reportada por cada uno de los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales, que además incluye datos secundarios para el Informe de Rendición de Cuentas de la SOT del año 2023, se procede con una revisión de las bases de datos y la organización de la información a evaluar. Finalmente, se realiza la sistematización de toda la información recopilada.

Análisis de la información levantada

Para la presente evaluación, se utilizaron los siguientes tipos de análisis:

Análisis descriptivo: permite describir un conjunto de datos sin llegar a conclusiones o generalizaciones con respecto a un grupo mayor. Implica calcular las medidas simples de composición y distribución de variables, ejemplo: análisis de variables categóricas y cuantitativas a partir de la frecuencia, porcentajes, media, mediana, moda, desviación estándar o comparación de medias. (SNP, 2021a)

Metodología de análisis de datos

Este informe detalla las variables esenciales del modelo evaluativo, así como los métodos de semaforización y categorización utilizados en el proceso de evaluación. La SNP emplea fórmulas específicas para calcular las variables del modelo actual, integrándolas en los formatos de los instrumentos de evaluación pertinentes. Este análisis proporciona una comprensión profunda de los fundamentos del proceso evaluativo, asegurando una aplicación coherente y precisa del modelo.

a) Variables del modelo de evaluación y fórmulas de cálculo:

Se define para el modelo propuesto 2 variables cuantitativas y 3 variables cualitativas:

1. Nivel de cumplimiento de OEI de los PI.
2. Número de proyectos alineados a los OEI de los PI.
3. Factores contextuales que incidieron en el desarrollo del PI.
4. Grado en el que aporta el instrumento de planificación a la misión institucional.
5. Componentes del PI susceptibles de mejora.

Nivel de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales describen los logros que, a nivel institucional, se pretendían alcanzar a mediano y largo plazo, orientando los esfuerzos y recursos hacia su cumplimiento. En este sentido, el cumplimiento de los OEI se lo mide a través de la asignación de un

puntaje, otorgado en función del grado de cumplimiento de la meta esperada durante el periodo de tiempo programado.

Como primer paso, se identifica la alineación de cada una de las metas con los OEI registrados por la institución. Una vez identificadas las metas que componen cada uno de los OEI, se llevó a cabo el siguiente ejercicio para determinar su avance:

El cálculo del avance de los OEI se define a partir de una asignación de puntos, los cuales se otorgan dependiendo del nivel de cumplimiento de cada una de las metas que forman parte del objetivo en análisis. En este sentido, cuando una meta cumple con el valor planificado o lo supera, se le asignan 100 puntos. Por otro lado, cuando una meta no alcanza lo planificado, se le asignan los puntos de acuerdo con qué tan lejos esta de la meta, hasta un mínimo de 0 puntos. Para la asignación de puntos se considera lo siguiente (e-Strategia Consulting Group S.A., 2017):

- Si un indicador era creciente y cumple con la meta planificada o la superaba, se le otorgaban 100 puntos. Si no cumple por completo, se le asignan puntos de acuerdo al porcentaje de avance con respecto a la meta acumulada si era continuo, o del período si era discreto. Por ejemplo, para un indicador que establece "Atender solicitudes ciudadanas", cuya meta planificada era de 3000 y se atienden 4000, dado que supera la meta, se le asignan 100 puntos. Si, por el contrario, solo se atiende 2250, y se alcanza un 75% de la meta, entonces se le otorgan únicamente 75 puntos.

$$P = \left(\frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} \right)$$

Si un indicador es descendente y su meta cumple con lo planificado o logra reducirla aún más, se le otorgan 100 puntos. Si no logra reducir la meta por debajo de lo planificado, entonces se le asignan puntos de acuerdo a la siguiente fórmula²:

$$\text{Puntaje} = 200 - x$$

Donde: x es el porcentaje de cumplimiento de la meta

$$x = \frac{\text{resultado de la meta}}{\text{meta planificada}} \times 100$$

² Esta fórmula es construida mediante el siguiente procedimiento: Primero, se calcula el porcentaje (x) de cumplimiento de la meta; posteriormente, con el objetivo de obtener el excedente (e) del porcentaje de cumplimiento (x) dentro de una escala de 0 a 100, se restan 100 puntos ($e = \frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 - 100$), luego, se resta el excedente (e) del puntaje máximo posible (100) y se obtiene el puntaje, formalmente: $P = 100 - e$. Si se reemplaza la última ecuación en la primera se tiene que:

$$P = 100 - \left(\frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 - 100 \right)$$

$$P = 100 - \frac{\text{Resultado}}{\text{Meta}} * 100 + 100$$

$$P = 200 - X$$

Ejemplo: si se tiene un indicador que establece “Reducir el número de quejas ciudadanas”, cuya meta planificada es 300 y el resultado alcanzado es 150, dado que se logró reducir más de lo planificado, se otorgan 100 puntos. Sin embargo, si el número de quejas llegó a ser 330 en lugar de las 300 planeadas, entonces se considera que está 10% por encima de la meta planificada como se muestra a continuación:

$$x = \frac{330}{300} \times 100$$

$$x = 110$$

Entonces aplicando la fórmula del puntaje sería:

$$\text{Puntaje} = 200 - 110$$

$$\text{Puntaje} = 90 \text{ puntos}$$

En este sentido, se puede mencionar que el cumplimiento del ejemplo mencionado anteriormente, corresponde a 90 puntos.

Finalmente, si la diferencia de puntos estimada da como resultado un número negativo, se otorga una puntuación de 0 puntos.

- Para indicadores sin tendencia (mantenimiento), en el caso de que se superara la meta planificada, se otorgan puntos de acuerdo a la fórmula aplicada para indicadores descendentes, y si el resultado era menor a la meta planificada, se asignan puntos de acuerdo al criterio aplicado para indicadores crecientes.

Una vez que se establecieron los puntajes respectivos a cada una de las metas, el nivel de cumplimiento del objetivo se calcula a través del promedio del puntaje de dichas metas contenidas en el OEI.

$$\text{Nivel de Cumplimiento del OEI}_j = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Puntaje cumplimiento de meta del OEI}_{i,j}}{\text{Total de metas del OEI}_j}$$

Donde:

"j" es un OEI específico

"n" es el número total de metas para el objetivo "j"

"i" hace referencia al conjunto de metas alineada al OEI "j"

Es importante mencionar que, el nivel de cumplimiento del OEI se encuentra en una escala de 0 a 100 puntos, donde 0 es el puntaje mínimo y 100 refleja el más alto.

Número de proyectos alineados a un OEI

Se establece el número de proyectos alineados a cada uno de los OEI, registrados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo a siguiente fórmula.

$$\text{Proyectos alineados a los OEI}_j = \sum_{i=1}^n \text{Proyectos alineados por OEI}_{i,j}$$

Donde:

"i" es un proyecto aliando al objetivo "j"

Factores contextuales que inciden en el cumplimiento de los resultados

Esta variable hacía referencia a la identificación de las principales acciones estratégicas y futuras, así como de las limitaciones que incidieron en el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Además, permite conocer las razones desde el punto de vista del ejecutor sobre los resultados obtenidos de las variables analizadas. Era importante mencionar que esta variable es netamente cualitativa, por lo que no requiere de un método de cálculo específico.

Grado en el que aporta el instrumento de planificación a la misión institucional

En este caso, la variable se plantea con la finalidad de evaluar la pertinencia del diseño de los PI en relación con la misión institucional; se busca identificar cómo los elementos que los constituían aportan al cumplimiento de los objetivos y valores fundamentales de la institución, así como su capacidad para generar impacto y responder a las necesidades de su población objetivo. La información fue recabada mediante un instrumento Ficha cualitativa de diseño del PI, con el fin de contextualizar el alcance real del proceso de diseño del PI en cuanto al cumplimiento de la planificación realizada, con miras a plantear oportunidades de mejora. Cabe indicar que el registro de información para esta variable es de carácter cualitativo.

Componentes del PI susceptibles de mejora

Finalmente, esta variable busca determinar los aspectos a mejorar y la pertinencia del diseño del PI; como punto de partida para próximos procesos de planificación institucional. Al igual que en la variable anterior, la información fue recabada de manera cualitativa a través del mismo instrumento metodológico.

b) SemafORIZACIÓN

La semaforización del cumplimiento de metas y OEI se basaba en los umbrales establecidos en la Norma Técnica de Gobierno por Resultados (SNP, 2022). Para ello se determinaron categorías de cumplimiento o semaforización en tres niveles: 1) avance esperado; 2) avance parcial; y 3) avance menor al esperado, tal como se estableció en la Norma Técnica mencionada.

La semaforización del cumplimiento de las metas de los OEI es la que se muestra a continuación:

Tabla Nro. 7 SemafORIZACIÓN del puntaje de cumplimiento del OEI

	Categorías	Definición
	Semáforo verde = 100 puntos	Los avances de los resultados tienen un comportamiento esperado, o se está cumpliendo con el OEI.
	Semáforo amarillo ≥ 90 puntos y < 100 puntos	Los resultados han alcanzado un avance parcial, lo que representa que está cercano a cumplir con el OEI.
	Semáforo rojo ≥ 0 puntos y < 90 puntos	Los resultados han alcanzado un avance menor de lo esperado.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2024.
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

5. Resultados de la evaluación

Los siguientes resultados se plantean en base al modelo definido durante la fase de diseño de la evaluación:

Cumplimiento de Variables:

A continuación, se proporciona una descripción ordenada del cumplimiento institucional y sus objetivos, junto con el conjunto de datos de las variables analizadas. Además, como se mencionó previamente, el modelo de evaluación contempla un conjunto de variables, compuesto por dos de naturaleza cuantitativa y tres cualitativa.

1. Nivel de cumplimiento de OEI de los PI.
2. Número de proyectos alineados a los OEI de los PI.
3. Factores contextuales que incidieron en el desarrollo del PI.
4. Grado en el que aporta el instrumento de planificación a la misión institucional.
5. Componentes del PI susceptibles de mejora.

En este sentido a continuación, se presenta la Tabla correspondiente al cumplimiento de los OEI y el número de proyectos alineados a cada uno de ellos (variables numerales 1 y 2).

En el año 2023, se llevaron a cabo importantes iniciativas para avanzar en el cumplimiento de todos los Objetivos Estratégicos Institucionales. Estas acciones incluyeron la actualización de normativa interna, el proceso de Diagnóstico Previo que resultó en la identificación y priorización de temas propuestos por las Intendencias Zonales y Nacionales, así como el seguimiento de las actividades de control y vigilancia. Además, se ejecutaron los planes anuales de vigilancia y control, con un total de 10 acciones programadas, además de la ejecución de acciones no programadas de control. También se emitieron resoluciones relacionadas con infracciones administrativas, incluyendo aquellas consideradas leves, graves y muy graves según la LOOTUGS, así como procedimientos de remediación, procedimientos administrativos sancionadores y de ejecución coactiva.

En la siguiente tabla, se muestra de manera detallada los porcentajes de cumplimiento por cada OEI:

Tabla Nro. 8 Semaforización por OEI y número de proyectos alineados

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Número de Indicadores por OEI	Semaforización del Nivel de Cumplimiento por OEI	Número de Proyectos Alineados al OEI
INCREMENTAR EFICIENCIA, EFICACIA E INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DE COACTIVAS Y REMEDIACIÓN DE LA SOT.	1	● 100,00	0
INCREMENTAR LA CAPACIDAD REGULATORIA DE LA SOT	1	● 100,00	0
INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN E INTEROPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.	1	● 100,00	0
INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.	1	● 100,00	0

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

Dentro de la SOT no se mantienen proyectos de inversión vigentes. No obstante, se ha formulado la propuesta de un proyecto denominado "Implementación de un sistema de alerta temprana para la vigilancia y control del crecimiento poblacional no regularizado en Ecuador utilizando tecnologías geoespaciales". Para avanzar con esta iniciativa, se solicitó el aval al Ministerio de Telecomunicaciones, el cual emitió un pronunciamiento favorable mediante el Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0613-O de fecha 14 de junio de 2023.

Posteriormente, mediante el Oficio Nro. SOT-DS-0033-2023-O del 16 de junio de 2023, se solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación el dictamen de prioridad para el proyecto de inversión pública. La respuesta indicó que el proyecto debe ser registrado y solicitado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP). Sin embargo, antes de proceder, es necesario obtener un pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos correspondientes. Al respecto, se solicitó aclaración sobre este proceso al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), pero hasta el momento solo se ha requerido el monto necesario para financiar el proyecto, sin obtener mayores gestiones o respuestas al respecto.

En el caso de la variable 3, relacionada a los factores contextuales a continuación, se presentan los resultados correspondientes a las acciones estratégicas y limitaciones.

a) Acciones estratégicas implementadas para el cumplimiento de los OEI

En esta sección se detallan los avances por cada OEI para el año 2023:

OEI.1: INCREMENTAR LA CAPACIDAD REGULATORIA DE LA SOT

- **Establecer e implementar la agenda regulatoria institucional para regular el ejercicio de la función administrativa de la SOT:** Mediante un trabajo colaborativo de fortalecimiento institucional a través de mesas de trabajo, se logró la elaboración y aprobación del Código sustantivo que regula la función administrativa de la SOT, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la LOOTUGS y su Reglamento. Este código no solo rige el ejercicio de las funciones de la SOT, sino también de las entidades públicas sujetas a vigilancia, control, procedimiento administrativo sancionador y acción coactiva en todo el territorio nacional.

- **Actualizar la normativa interna para aplicación y desarrollo de procedimientos por parte de los procesos sustantivos, adjetivos e Intendencias Zonales contribuyendo a una eficiente gestión:** Mediante un esfuerzo conjunto, se llevaron a cabo tanto los procesos adjetivos como sustantivos en la SOT, resultando en la emisión y aprobación de un total de 15 resoluciones internas. Además, se logró la aprobación del manual que regula el procedimiento de remates de bienes embargados, lo cual mejorará significativamente la gestión eficiente de cada unidad y de la institución en su conjunto.

Además, en el transcurso del año 2023, se determina la emisión y aprobación de un total de 15 resoluciones. Estas iniciativas representan un enfoque integral y estratégico hacia el fortalecimiento y la eficiencia operativa de la Superintendencia durante el mencionado período. Dentro de este conjunto de decisiones, los documentos normativos más relevantes fueron: Reformar el Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo incluyendo la implementación de las abreviaturas para cada unidad; reformar el Reglamento de la acción coactiva de la SOT; Reformar el Manual de Convenios de la SOT; Expedir el Reglamento de Caja Chica de la SOT; Implementar el régimen para la actuación de fedatarios administrativos; actualizar y unificar todas las Resoluciones que regulaban las actuaciones administrativas relacionadas con las atribuciones de vigilancia y control de la SOT; las delegaciones para la ejecución de atribuciones y facultades del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Estas iniciativas reflejan un enfoque integral y estratégico hacia la optimización operativa de la Superintendencia.

- **Coordinar con las autoridades y unidades administrativas de la Superintendencia la defensa constitucional, jurídica y administrativa en el ámbito de sus competencias institucionales:** La SOT generó expedientes para diversos procesos constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativos en los que la Superintendencia actúa como parte procesal o interesada.

OEI.2 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN E INTEROPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SOT

- **Fortalecer los procesos de registro y recopilación de información de los entes controlados para la toma de decisiones y un efectivo proceso de vigilancia y control:** La SOT ha implementado la plataforma IPSOT 2.0 del Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SIOTUGS), que facilita el registro y validación de los instrumentos de ordenamiento territorial por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de todos los niveles. Por lo que, durante el año 2023 se llevó a cabo la implementación exitosa de diversas mejoras y actualizaciones en el módulo IPSOT 2.0, con el objetivo de fortalecer la gestión de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Entre estas mejoras se destaca la efectiva ejecución del bloqueo de cargas, asegurando un proceso más seguro y controlado. Asimismo, se implementó un sistema de reportería en el servidor para registrar y analizar las cargas de estos instrumentos, proporcionando una visión más detallada y completa. Adicionalmente, se actualizó el cálculo de días para la verificación, garantizando una medición precisa de los plazos. Una mejora clave fue la incorporación de validadores de información mediante la integración con SINARDAP, asegurando la coherencia y precisión de los datos ingresados. Estas acciones desempeñan un

papel crucial en el fortalecimiento de la verificación y validación de diversos aspectos, incluyendo la implementación de la Reportería en el servidor correspondiente, que abarca los resultados de la Verificación y Validación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

- **Fortalecer el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional para el almacenamiento y procesamiento de la información:** Se llevó a cabo exitosamente la contratación y migración de datos desde el Data Center institucional al sistema de Nube de información en colaboración con CNT. Asimismo, se completaron los procesos de contratación para el servicio de internet y datos tanto en matriz como en las Intendencias Zonales, junto con la renovación de antivirus para servidores virtuales y computadoras portátiles del personal de la SOT.
- **Desarrollar instrumentos tecnológicos para el control, vigilancia y proceso del ordenamiento territorial:** Para el año 2023 el equipo de desarrollo de software de la SOT ha desempeñado un papel fundamental en la mejora continua de las capacidades tecnológicas de la institución. Se han llevado a cabo proyectos significativos para diseñar, implementar y mantener sistemas de información a medida, destinados a potenciar las funciones administrativas y operativas de la Superintendencia. Estos desarrollos han abarcado desde la optimización de procesos internos hasta la expansión de herramientas tecnológicas que facilitan la interacción con los ciudadanos y otros entes gubernamentales. El enfoque ha sido garantizar la eficiencia y eficacia de la SOT en la gestión del ordenamiento territorial y la supervisión del uso y gestión del suelo.
Se lograron implementar herramientas para la Gestión de Información Territorial en la SOT, incluyendo avances en la implementación de un Atlas y la consolidación de un catálogo de información geográfica. Además, se ha llevado a cabo la integración de capas de información del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el GeoPortal Institucional.
- **Desarrollar mecanismos que garanticen la seguridad y disponibilidad de la información interna y externa:** Se ha alcanzado un significativo avance del 75% en la elaboración del Plan de Contingencia y Continuidad, junto con la formulación de la política integral de seguridad tecnológica.
- **Gestionar la cooperación interinstitucional para el intercambio de conocimientos e información en temas de Ordenamiento Territorial:** Se han establecido cinco convenios con instituciones especializadas en planificación territorial para articular acciones y asegurar acceso a información crucial sobre ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, fortaleciendo así las capacidades y competencias de la SOT en este ámbito estratégico. Durante el año 2023, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo llevó a cabo una serie de actividades en el marco de la ejecución de los convenios interinstitucionales que mantiene vigentes. Siendo así que, participó activamente en diversos eventos y talleres de capacitación y divulgación científica. Esta participación estratégica permitió a la SOT contribuir al intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito del ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo:
 - ❖ Evento denominado “Gestión de Riesgos como Componente de la Planificación Territorial”.
 - ❖ Inclusión de la SOT para formar parte del observatorio de los procesos de urbanización amazónica

- ❖ Coloquio de Investigación sobre la gestión de riesgos
- ❖ Taller Proyecto Monitoring Andes Amazon Project (MAAP)
- ❖ Taller Demostrativo sobre el Uso del Portal INAMHI GEOGLOWS
- ❖ Participación en los talleres Iniciativa MapBiomás Amazonia, MapBiomás Agua y MapBiomás; taller de RADAR inicial en el Ecuador y taller de RADAR intermedio - avanzado en el Ecuador
- ❖ Capacitación para la Asociación de Municipalidades Ecuatoriana (AME) y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales
- ❖ Jornada de capacitación e intercambio de conocimientos denominada “Patrimonio cultural edificado”
- ❖ Participación en el proyecto POLIS - Nuevos Paradigmas de Sostenibilidad para Ciudades Latinoamericanas Inclusivas e Inteligentes con diversas universidades

OEI. 3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

- **Formular y ejecutar mecanismos, acciones de vigilancia y control, programadas y no programadas, en cumplimiento de la normativa:** Se implementaron varios mecanismos para asegurar el cumplimiento de la normativa. Se elaboró una Guía Técnica para Diagnósticos Territoriales, estableciendo parámetros y directrices técnicas claras para las Intendencias Zonales. Se generó un informe detallado sobre los resultados de los controles no programados dirigidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, focalizándose en la vigilancia y sanción de infracciones relacionadas con ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. También se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la Estrategia Territorial Nacional, componente esencial del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, que forma parte integral del análisis integral. El proceso de Diagnóstico Previo incluyó la priorización de temáticas propuestas por las Intendencias Zonales y Nacionales, así como los resultados de las acciones de control y vigilancia programadas.
Durante el año 2023 la SOT ha ejecutado a través de las Intendencias Zonales, 63 acciones no programadas en el ámbito de sus competencias sobre el control y vigilancia de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.
Sobre la base de las denuncias ciudadanas y peticiones razonadas, se realizaron una priorización de temáticas que se califican bajo criterios objetivos para abordar temáticas de interés general, éstas pueden ser tratadas de dos maneras: por un lado, podrían incluirse en la planificación anual en caso de que guarden concordancia con la acción planificada; por otra parte, pueden formar parte de los diagnósticos territoriales que realiza la Superintendencia a nivel desconcentrado conforme el direccionamiento técnico y respondiendo a las dinámicas territoriales.
- **Formular y ejecutar el Plan Anual de Control para ejercer el rol de control en torno al Ordenamiento Territorial a nivel nacional:** Se completaron al 100% las acciones programadas de control, que incluyen:

- ❖ AC001) Revisión y emisión de actos administrativos sobre ocupación en zonas de riesgo por amenazas naturales mediante examen especial, su ejecución por las Intendencias Zonales de Marzo – septiembre de 2023, esta acción permite que se evidencie la importancia de controlar la ocupación de los territorios en zonas que presentan condiciones de riesgos por eventos naturales, así como evaluar los diferentes actos administrativos emitidos en estas zonas, observando las restricciones de uso y ocupación del suelo, con el fin de asegurar la mitigación, prevención y reducción de la vulnerabilidad a través de la gestión de riesgo y garantizando el derecho a un hábitat seguro conforme a las competencias constitucionales exclusivas y concurrentes de los GAD.

En este sentido, de la ejecución de la Acción Programada de Control 001, se obtuvieron informes con resultados de incumplimiento, lo que originó el inicio de procedimientos administrativos sancionadores.

- ❖ AC002) Evaluación del proceso de asignación de suelo rural de expansión urbana en la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante evaluación de procesos, ejecución por parte de las Intendencias Zonales de enero – septiembre de 2023, la Superintendencia en ejercicio de sus atribuciones de control ha detectado incumplimientos de 14 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en torno a la asignación de suelo rural de expansión urbana en sus instrumentos de uso y gestión del suelo, lo que ocasiona una grave problemática territorial principalmente en temáticas relacionadas con los derechos asociados al territorio, la garantía de la soberanía alimentaria y la promoción del uso eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo rural, con el fin de proteger los valores paisajísticos patrimoniales y naturales del territorio y lograr un desarrollo sostenible.

Estos hallazgos constituyen la prueba primordial para el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores, por la inobservancia de la normativa técnica y legal en procesos de cambio en la subclasificación de suelo rural de uso agrario a suelo rural de expansión urbana.

- ❖ AC003) Evaluación de los contenidos de los Planes de Uso y Gestión del Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos a través de la evaluación de instrumentos, a cargo de las Intendencias Zonales, ejecutada por Intendencias Zonales de enero a septiembre de 2023, la importancia de esta acción radica precisamente en verificar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas relacionadas con el uso y la gestión del suelo por parte de las entidades sujetas a control, considerando que el Plan de Uso y Gestión del Suelo constituye un instrumento que establece las políticas y actuaciones a través de las cuales tiene por objeto la planificación del territorio a mediano y largo plazo, de manera que se promueva el uso eficiente, equitativo y equilibrado del suelo urbano y rural, la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, y la protección del patrimonio natural y cultural del país.

Fue ejecutada a través del mecanismo de evaluación de instrumentos, tuvo como objetivo evaluar el contenido de los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en el componente estructurante y urbanístico, en apego a la normativa legal y técnica nacional.

De esta evaluación el 86% de los GADM evaluados incumplen los contenidos mínimos determinados en la Ley y Resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS), entidad facultada para emitir regulaciones nacionales sobre el uso y gestión del suelo. En el componente estructurante de los PUGS evaluados, se identificó que 17 GADM

utilizaron denominaciones distintas a las establecidas en la LOOTUGS para la subclasificación de suelo rural.

Por otro lado, 26 GADM utilizaron las denominaciones según se establecen en la LOOTUGS, para la subclasificación de suelo urbano. Dentro del componente urbanístico de los PUGS evaluados, se identificó que 34 GADM asignaron sus tratamientos urbanísticos en suelo rural sin guardar concordancia con la subclasificación de suelo rural. En este mismo sentido 28 GADM asignaron sus tratamientos urbanísticos en suelo urbano en concordancia con la subclasificación de suelo urbano.

- ❖ AC04) Verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial ejecutada por la Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales en el año 2023, el proceso de verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles de gobierno, en la plataforma denominada IPSOT 2.0, se ejecutó conforme las disposiciones determinadas en la LOOTUGS y normativa vigente. Se analizaron las alineaciones tanto al Inicio de Gestión de Autoridades Locales (IGAL) 2019 como la alineación al Plan Nacional De Desarrollo “Creando Oportunidades” 2021-2025 (PND).

El registro de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en la referida plataforma de esta Superintendencia, denota que, en su mayoría, los GAD han cumplido con la obligación de registrar los instrumentos de ordenamiento territorial, conforme los parámetros determinados para el efecto. Estas acciones se realizaron considerando criterios técnicos de alto impacto nacional.

- **Formular y ejecutar el Plan Anual de Vigilancia año para ejercer el rol de vigilancia en torno al Ordenamiento Territorial a nivel nacional**, se completaron al 100% las acciones programadas de vigilancia:

- ❖ AV01) Revisión de la incorporación de instrumentos de gestión del suelo en la planificación territorial cantonal, ejecutado por las Intendencias Zonales de enero – septiembre de 2023, de la ejecución de la Acción Programada de Vigilancia 001 – 2023, se evidencia que, las condiciones vinculadas a los aprovechamientos del suelo como son uso general, usos específicos, edificabilidad básica y edificabilidad general máxima son los parámetros que mayormente se han regulado dentro de los PUGS revisados. En contraste, la implementación de los instrumentos de gestión de suelo para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios, y para intervenir la morfología del suelo y la estructura predial, presentan los menores niveles de incorporación en el instrumento.

Otro hallazgo general de esta acción de control indica que la mayoría de PUGS analizados, únicamente mencionan o conceptualizan los instrumentos, pero no registran la localización ni los mecanismos para la aplicación de los mismos, por lo tanto, la aplicación de estos instrumentos no se encuentra vigente.

Con estos resultados, conforme se evidencia en el mapa anterior, se identifica que la mayor cantidad de PUGS verificados y revisados obtuvieron un tipo de resultado de Prevención, Orientación y Advertencia, debido a la poca o nula implementación de instrumentos de

gestión del suelo. Además, es posible identificar una mayor presencia de este tipo de resultado en toda la zona norte del Ecuador. El tipo de resultado de Orientación se localiza con mayor presencia en la región costa centro del país.

- ❖ AV02) Verificación y revisión de la información geográfica registrada por los GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales en la plataforma IPSOT 2.0, ejecutadas por la Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales de abril – septiembre de 2023, de la ejecución de la Acción Programada de Vigilancia 002 del 2023, acerca de la carga de información geográfica por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en las plataformas de la SOT, se evidencia que los GAD generaron, recopilaron y sistematizaron su información territorial necesaria para formular y fortalecer sus planes y políticas. Además, en esta acción de vigilancia se verificó que la información geográfica sea generada y sistematizada en observancia de la normativa y lineamientos nacionales.

Los resultados respecto a la carga de información por parte de los GAD provinciales, muestran que 22 GAD (92%) realizaron este proceso. Además, 181 GAD (82%) Municipales y Metropolitano cumplieron con la carga de información, sin embargo, en las regiones Sierra y Costa centro del país, se identifica la mayoría de GADM que no han cargado información. Finalmente, 369 GAD parroquiales rurales (45%), no han realizado la carga de información, hallazgo que se distribuye de manera uniforme en todo el país.

En cuanto a los niveles de gobierno provinciales, municipales y metropolitano, la cantidad de GAD que cargaron información en la plataforma de la SOT es alta, siendo un aspecto positivo, ya que la generación de información geográfica a nivel nacional brinda recursos necesarios para la formulación de los PDOT y PUGS. Por otra parte, en el nivel de gobierno parroquial rural los niveles de GAD que cargaron información no llegan al 50%, por lo que, la falta de generación y sistematización de información geográfica de muchos GAD parroquiales, sugiere deficiencias en su planificación territorial.

- ❖ AV03) Revisión del estado actualizado de la información del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado mediante encuesta dirigida a los GAD Municipales y Metropolitanos, ejecutada por la Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales de enero – noviembre de 2023, se destaca que la Encuesta de Gestión Catastral, elaborada por la SOT y respondida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, se ajusta a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS). Dicho artículo establece que los GAD de nivel municipal y metropolitano deben generar un sistema de información territorial, abordando catastros y ordenamiento territorial de manera multifinalitaria, consolidado a través de una base de datos nacional.

Como se evidencia, los GADM que respondieron la encuesta se encuentran distribuidos de manera heterogénea por todo el territorio nacional, por otra parte, los GADM que no realizaron la encuesta muestran una presencia territorial alta, mayormente localizada en la región Sierra y Amazonía centro, al igual que en toda la zona Norte del País. Finalmente, la cantidad de GADM que respondieron la encuesta de forma parcial es mínima en todo el país.

Se puede indicar que un porcentaje de 68% (150 GADM) cumplieron de forma adecuada con la encuesta. Por otra parte, los GADM que realizaron la encuesta de forma parcial presenta el mínimo porcentaje de 5% (11 GADM). Finalmente, los GADM que no realizaron la encuesta corresponde a un porcentaje de 27% (60 GADM). A pesar, de que la mayoría de GADM han realizado correctamente la Encuesta de Gestión Catastral, se identificó un porcentaje considerable de 32% de GADM que no cumplieron con este requerimiento, lo que motiva a la continuidad de esta acción de vigilancia en siguientes años.

Finalmente, la importancia de la ejecución de esta acción está relacionada con el objetivo de identificar la situación actual de la gestión catastral multifinanciaría de los GADM, con la finalidad de orientarlos sobre la correcta aplicación de lo establecido en la normativa legal aplicable, específicamente el artículo 100 de la LOOTUGS y otra normativa

- ❖ AV04) Verificación de la carga de información correspondiente a Fases 1 y 2 de la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones realizadas por entidades del Gobierno Central, GAD Municipales y Metropolitanos en el SIOTUGS. Estas acciones se llevaron a cabo con rigor técnico y cumplimiento exhaustivo ejecutada por la Intendencia Nacional de Información, Análisis y Estudios Territoriales de enero – noviembre de 2023, que revisa la carga de información por parte de las entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales -Metropolitanos al Módulo Transitoria 11 de la SOT, con respecto a la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes en su circunscripción, en especial las de alta concurrencia, en concordancia con la Resolución Nro. 008-CTUGS-2020 del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

Los resultados muestran altos porcentajes de GADM y entidades del Gobierno Central que no han cargado información en la plataforma de la SOT, con un 75% (165 GADM); por otra parte, un 84% (76 Entidades del Gobierno Central). Lo que conlleva que, una gran cantidad de las entidades sujeto de la vigilancia no han realizado correctamente la gestión, para completar con la evaluación de sus infraestructuras de alta concurrencia.

Esta acción programada de vigilancia formulada para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria 11 de la LOOTUGS, busca establecer un sistema nacional de prevención a los factores que pongan en peligro las estructuras de alta concurrencia frente a fenómenos naturales. No obstante, los bajos porcentajes de carga de información podrían impedir que los GADM y las entidades del Gobierno Central adopten medidas necesarias para identificar, prevenir, mitigar y solventar las problemáticas a través de la toma de decisiones y factores que ponen en peligro dichas construcciones, edificaciones e infraestructuras.

- **Establecer y ejecutar metodologías para el seguimiento de las acciones de vigilancia y de control**, se publicaron informes de análisis normativo sobre disposiciones legales de obligatorio cumplimiento relacionadas con ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo. Además, se capacitó a 909 personas en temas de ordenamiento territorial y derechos al territorio mediante la realización de 24 eventos de capacitación en coordinación con otras instituciones.

OEI. 4: INCREMENTAR EFICIENCIA, EFICACIA E INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DE COACTIVAS Y REMEDIACIÓN DE LA SOT

- **Gestionar el ejercicio de la potestad sancionatoria de la SOT para asegurar el debido cumplimiento de la normativa previa coordinación técnica y jurídica,** La Intendencia Nacional Resolutiva, en trabajo conjunto con las unidades correspondientes emitieron un total de 193 resoluciones relacionadas con infracciones administrativas, tanto leves, graves como muy graves, determinadas en la LOOTUGS que afectan el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. Del total de resoluciones emitidas, el 84,46% corresponden a resoluciones administrativas sancionatorias, mientras que el 15,54% se refiere a casos de inexistencia de responsabilidad y nulidad. Estos datos subrayan la importancia de la aplicación efectiva de la legislación para garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de ordenamiento territorial y gestión del suelo, así como la necesidad de promover el respeto y la protección de nuestro entorno natural y urbano.

El procedimiento administrativo sancionador reviste gran importancia al asegurar el cumplimiento de la ley. La SOT ha implementado mecanismos eficientes para la adecuada gestión de los actos administrativos derivados del procedimiento administrativo sancionador. Estos enfoques buscan garantizar que tanto los usuarios internos como externos cumplan de manera adecuada con el ordenamiento jurídico. Gracias a una gestión eficaz, se ha observado un aumento en la emisión de resoluciones administrativas, y simultáneamente, se ha promovido que aquellos afectados por sanciones administrativas en firme procedan al pago voluntario de las multas impuestas.

- **Desarrollar mecanismos para procedimientos de remediación por parte de los entes controlados enmarcados en la normativa vigente,** dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, emerge la figura de la remediación como una herramienta estratégica, dotada de responsabilidad y visión preventiva, con el objetivo de corregir las deficiencias en la planificación territorial y gestión del suelo previo a la obtención de una sanción a los Gobierno Autónomos Descentralizados, desde la SOT se han establecido y ejecutado metodologías para el cumplimiento y seguimiento de los procesos de remediación, para lo cual se elaboró una guía Técnica Metodológica para el cumplimiento y seguimiento de los procesos de remediación y su correspondiente Manual de Procesos, además se cumplió con el 100% de informes de avance de cumplimiento de los compromisos de remediación suscritos (derivados de acciones de control programadas y no programadas) desde las intendencias zonales, que a través de resoluciones administrativas, la SOT ha efectuado recomendaciones para los distintos entes controlados sean estos parte del Gobierno Central o GAD en todos sus niveles, con el fin de que los administrados eviten ser reincidentes en el cometimiento de infracciones.

Durante el año 2023 se ejecutó 24 procedimientos de remediación, de los cuales 17 se encuentran actualmente en trámite, un procedimiento determinó la inexistencia de responsabilidad, y otros 6 culminaron con resoluciones sancionatorias. De este universo de 24 procedimientos de remediación, el 79% corresponden a propuestas relativas a la identificación de omisiones referentes al componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

La remediación es un instrumento importante sobre el cual se puede corregir las acciones u omisiones de disposiciones legales que motivan el inicio del procedimiento administrativo sancionador, que se activa a pedido del órgano administrado cuando presenta un plan de

remediación. En el año 2023, la totalidad 24. Esto denota una disminución en la aplicación de esta figura. Se asocia esta disminución a la naturaleza del tipo de infracción, que, en muchos de los casos por limitaciones de carácter legal como temporalidad o transcurso del tiempo, como es el caso, entre otras, de las infracciones determinadas en los artículos 106 número 3 y 106 número 4 de la LOOTUGS, por el no registro oportuno de instrumentos de ordenamiento territorial en la página IPSOT 2.0; o, por no entrega de información, respectivamente.

- **Articular el desarrollo de los procedimientos coactivos para fortalecer la recaudación de multas y sanciones impuestas a los entes controlados enmarcados en la normativa**, la INAR en trabajo articulado con los ejecutores de los procedimientos coactivos y por otras multas han logrado aumentar los valores recaudados por la SOT, para el 2023 se registró una recaudación total de USD 272.6 mil dólares estadounidenses. Este monto constituye el 34.66% de los valores solicitados y registrados en concepto de multas e intereses para dicho periodo. Es importante destacar que esta cifra representa un notable aumento del 92.5% en comparación con la recaudación obtenida en el año 2022; enmarcados en la normativa vigente y considerando las diversas resoluciones sancionatorias, así como aquellas relacionadas con apelaciones o recursos extraordinarios de revisión.

OEI.5: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES

- **Gestionar el presupuesto institucional**, en el ejercicio fiscal de 2023, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo contó con un presupuesto inicial asignado de USD 2'356.193,72, reflejando un incremento del 2% con respecto al año anterior. Durante el mes de agosto, el Ministerio de Economía y Finanzas atendió una asignación presupuestaria adicional de USD 89.128,80, conforme al requerimiento institucional consignado en el oficio Nro. SOT-DS-0045-2023-O del 1 de agosto de 2023. Posteriormente, en diciembre de 2023, el ente rector realizó una disminución de USD 19.161,60 por regulación presupuestaria de saldos disponibles al cierre del ejercicio fiscal. Esto culminó con un presupuesto codificado de USD 2'486.731,11 para diciembre de 2023 y una ejecución presupuestaria del 98.89%.
- **Gestionar el Talento Humano**, en este sentido la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo contó con un total de 89 funcionarios en el año 2023. Este personal se distribuyó a nivel nacional, abarcando tanto la oficina matriz en Quito como las Intendencias Zonales ubicadas en Quito, Ibarra, Latacunga, Manta, Guayaquil, Cuenca y Loja.
- **Fortalecer la gestión documental**, esta Superintendencia fortalece sus canales de comunicación, siendo así que, durante el año 2023 optimizó los medios de recepción de los distintos trámites, denuncias ciudadanas y demás solicitudes. Este esfuerzo por modernizar y agilizar los canales de comunicación responde a la misión de la institución de ofrecer un servicio eficiente y accesible a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la participación activa y el fortalecimiento de la relación entre la Superintendencia y la comunidad. Se ejecutaron procesos meticulosos de organización, clasificación y resguardo de documentos, contribuyendo así a una administración ágil y efectiva de la información institucional. Además, se implementaron estrategias innovadoras para optimizar la digitalización de archivos, facilitando el acceso y la consulta de documentos de manera rápida y segura. Estas iniciativas fortalecieron la transparencia, la eficiencia operativa y la respuesta oportuna a las demandas internas y externas de la entidad durante el período mencionado.

b) Limitaciones o dificultades en el 2023S para el cumplimiento del OEI

OEI.1: INCREMENTAR LA CAPACIDAD REGULATORIA DE LA SOT

- **El limitado personal en el área jurídica, tanto en oficina matriz como en Intendencias Zonales, ha obstaculizado una gestión eficiente de los procesos jurídicos**, la carencia de personal en el área jurídica constituye un desafío significativo para la eficiencia operativa de la Superintendencia.
A pesar de los esfuerzos realizados para gestionar la asignación de recursos con las autoridades correspondientes existe falta de capacidad operativa que permita cumplir óptimamente todas las actividades necesarias de la SOT en torno a la vigilancia y control.
- **Deficiencias legales en la normativa actual que regulan los procedimientos relacionados con el ordenamiento territorial, el planeamiento urbanístico, así como el uso y la gestión del suelo**, los vacíos legales en la normativa actual han ocasionado dificultades en la interpretación de los procedimientos sobre ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, y uso y gestión del suelo, lo que ha requerido consultas frecuentes a las instituciones pertinentes.
- **La asignación presupuestaria limitada de la SOT ha impedido contratar apoyo legal externo para los procesos jurídicos necesarios**, la limitada asignación presupuestaria para la SOT no ha permitido realizar los procesos de contratación de apoyo legal externo para procesos jurídicos específicos.

OEI.2 INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN E INTEROPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SOT

- **La asignación presupuestaria limitada para el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional ha obstaculizado el desarrollo adecuado de las herramientas informáticas planificadas**, los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados necesarios para fortalecer el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional, lo que ha impactado negativamente en la implementación y desarrollo de las mejoras tecnológicas previstas.
- La escasez de personal en el área de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución ha afectado significativamente la gestión de la información, los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para asegurar la suficiente contratación de personal técnico en esta área, a pesar de los esfuerzos realizados oportunamente por la SOT.
Actualmente la CGTIC cuenta con 3 funcionarios, un coordinador, un director y un Analista lo cual limitar enormemente el desarrollo de las actividades en cuanto a la operatividad de la institución.
- **Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles**, los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el potenciamiento de la infraestructura tecnológica institucional lo cual dificulta la disponibilidad de información sobre los procesos de ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo, para su análisis, procesamiento y estudios territoriales a fin de dar cumplimiento a las normas jurídicas y técnicas vigentes.

La infraestructura de tecnologías de la información institucional fue adquirida en el año 2017 la cual para la actualidad en muchos de sus componentes no posee garantía por no tener vigencia tecnológica lo cual hace que dificulte el desarrollo normal de las actividades a nivel institucional.

- **Infraestructura tecnológica institucional sin vigencia tecnológica que pone en riesgo la información institucional**, los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para renovar la Infraestructura tecnológica institucional lo que no ha permitido fortalecer el Sistema de Información Territorial de la Superintendencia, así como la de las plataformas internas generadas para el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente-

OEI. 3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- **La limitada asignación presupuestaria para la ejecución de las acciones de control y vigilancia programadas:** Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para llevar a cabo de manera adecuada las acciones de control y vigilancia programadas y no programadas.
Estas son esenciales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, a cargo de las Intendencias Zonales.
- **El limitado personal técnico en el cada una de las Intendencias Zonales e Intendencias Nacionales que dificultaron la ejecución de los Planes de control y vigilancia**, los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para asegurar la suficiente contratación de personal técnico en cada una de las Intendencias Zonales y Nacionales, a pesar de los esfuerzos realizados oportunamente por la SOT ante las instituciones correspondientes.
- **Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles**, los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, lo que dificulta llevar a cabo una vigilancia y control eficiente de la implementación de la Estrategia Territorial Nacional, así como de los planes de ordenación territorial provincial, cantonal y parroquial rural, para garantizar su alineación con los instrumentos de uso y gestión del suelo.

OEI. 4: INCREMENTAR EFICIENCIA, EFICACIA E INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DE COACTIVAS Y REMEDIACIÓN DE LA SOT

- **La limitada asignación presupuestaria para la ejecución de los procedimientos sancionatorios:** los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el normal cumplimiento de los procedimientos coactivos iniciados en torno al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, a cargo de las Intendencias Nacionales y Zonales que ha generado problemas en la eficiente ejecución, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa.

- **El limitado personal técnico en el cada una de las Intendencias Nacionales y Zonales dificultó el normal desarrollo de los procedimientos sancionatorios:** Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para contar con el personal técnico suficiente en cada una de las Intendencias Nacionales y Zonales lo que no han permitido realizar un eficiente control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa, pese a las gestiones realizadas desde la SOT de manera oportuna ante las instituciones correspondientes.
- **Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles,** los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el potenciamiento de la infraestructura tecnológica institucional lo cual dificulta realizar un eficiente control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa.

La variable relacionada al grado en el que aporta el instrumento de planificación (PI) a la misión institucional, obtuvo el siguiente resultado:

Tabla Nro. 9 Resultado del grado de aporte del PI a la misión institucional

Resultado del grado de aporte		Detalle
96,30%	OPTIMO	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentales para la misión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los pasos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e inclusivos.

Elaboración: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación – SOT 2024
Fuente: Ficha Cualitativa PI Diseño – SOT 2024

Evaluación Unidad Agregadora de Valor 1: Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Tabla Nro. 10 Resultado del grado de aporte del PI a la misión institucional

Resultado del grado de aporte		Detalle
96,30%	OPTIMO	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentales para la misión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los pasos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e inclusivos.

Elaboración: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación – SOT 2024

Fuente: Ficha Cualitativa PI Diseño – INOT-SOT 2024

Evaluación Unidad Agregadora de Valor 2: Intendencia Nacional Resolutiva

Tabla Nro. 11 Resultado del grado de aporte del PI a la misión institucional

Resultado del grado de aporte		Detalle
92,59%	OPTIMO	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentales para la misión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los pasos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e inclusivos.

Elaboración: Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación – SOT 2024

Fuente: Ficha Cualitativa PI Diseño – INOT-SOT 2024

Finalmente, en relación a la variable de los componentes del PI que son susceptibles a mejora; la entidad considera lo siguiente:

- I. **Objetivos Estratégicos Institucionales:** La SOT como oportunidad de mejoras en relación con este componente desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación se trabajará mediante reuniones de trabajo con los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales para determinar los ajustes necesarios en cuanto al alcance de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Este proceso a su vez requerirá de realizar una revisión y ajuste de los indicadores asociados a los OEI que permitan medir de una manera más clara el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales. Todos estos procesos enmarcados en el enfoque estratégico que la Máxima Autoridad emitirá.
- II. **Estrategias, programas y proyectos:** Como oportunidad de mejora, se considera necesario trabajar en los ajustes en las estrategias para mejorar la articulación a nivel institucional vigente y en la reformulación de ciertos programas y proyectos dentro de la Planificación Institucional, estas mejorar se realizarán con la participación de los procesos adjetivos, sustantivos e intendencias Zonales.
- III. **Programación Plurianual:** Los cambios mencionados en los apartados anteriores conllevarán a que sea necesario reformular el alcance de las metas institucionales a nivel plurianual.

6. Conclusiones

- El proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional año 2023 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo fue un proceso articulado entre la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la Dirección de Planificación,

Seguimiento y Evaluación con los aportes realizados por los responsables de los procesos adjetivos y sustantivos en cuanto proveyeron de toda la información primaria y secundaria.

- A nivel general de los resultados de la evaluación de la planificación institucional se obtuvo que en un grado de 96,3 los objetivos estratégicos institucionales aportan al cumplimiento de la misión institucional, lo que genera un cumplimiento óptimo lo que ha permitido a la SOT cumplir de forma eficaz, eficiente y transparente con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, consolidando una institución dedicada a la supervisión y control integral de los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo en todos los ámbitos gubernamentales.
- Las metas para el año 2023 de los 4 primeros objetivos estratégicos institucionales se han cumplido al 100% de acuerdo con la información primaria y secundaria remitida desde los procesos adjetivos y sustantivos. En este apartado se destaca la realización de diez acciones de control por parte de la Superintendencia, a través del examen especial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel cantonal, resalta la necesidad de fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las regulaciones en el ámbito del ordenamiento territorial y la gestión pública a nivel local. Estos resultados evidencian la importancia de garantizar un desarrollo territorial sostenible y una gestión eficaz de los recursos públicos, lo que subraya la relevancia de medidas adicionales para promover una administración transparente y responsable en los entes gubernamentales a nivel cantonal.
- Entre las principales limitantes identificadas en el proceso de evaluación en cada uno de los objetivos estratégicos institucionales, están la limitada asignación presupuestaria realizada desde el ente rector de las finanzas públicas, el limitado personal en áreas críticas para la institución con área jurídica, técnica y TIC. Además, una limitada infraestructura tecnológica ha dificultado el registro, análisis, procesamiento de la información en torno al Ordenamiento Territorial.
- Se han identificado mejoras en componentes específicos como el alcance de los Objetivos Estratégicos Institucionales, la reformulación de sus estrategias, indicadores y metas las cuales serán trabajadas de forma conjunta con los responsables de los procesos adjetivos y sustantivos e Intendencias Zonales.

7. Recomendaciones

- ❖ Potenciar la reformulación de los elementos orientadores identificados para asegurar una articulación estratégica de la planificación institucional.
- ❖ Intensificar las gestiones ante los entes rectores de las finanzas públicas para obtener asignación de recursos estratégicos que fortalezcan la institución.
- ❖ Redefinir estratégicamente las metodologías de recopilación de información primaria y secundaria para optimizar el proceso de evaluación.
- ❖ Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar el avance de los elementos orientadores reformulados en la planificación institucional.
- ❖ Establecer alianzas estratégicas con actores clave del sector público y privado para maximizar el impacto de las gestiones ante los entes rectores de las finanzas públicas.
- ❖ Utilizar tecnologías avanzadas para mejorar la recopilación y análisis de información primaria y secundaria, garantizando así una evaluación más precisa y eficiente.

 <p>EL NUEVO ECUADOR</p>	<p>PLAN INSTITUCIONAL CORTE 2023 FICHA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA POR OEI</p>	
--	---	---

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL OEI

1) Institución responsable del Plan Institucional	2) Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	3) Nombre del OEI
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	SIN GABINETE	INCREMENTAR LA CAPACIDAD REGULATORIA DE LA SOT

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4) ¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados? (Si, detalle el número de proyectos de inversión alineados al OEI y continúe a la pregunta No.6; NO continuar a la pregunta No.5)		
NO	Detalle el Número:	

5) NO: ¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión? (continuar a la pregunta No. 8)		
Dentro de este objetivo estratégico desde la SOT no se ha visto la necesidad de establecer un proyecto de inversión, ya que desde los procesos sustantivos y adjetivos es necesario más bien obtener presupuesto para ejecutar por gasto corriente actividades que se requieran para aportar al cumplimiento de dicho objetivo.		

6) ¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado? (Si, continuar a la pregunta No. 8; NO continuar a la pregunta No. 7)		

7) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado?		

SECCIÓN 3: ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes).

No	8) Acción Estratégica (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo + actividad, bien o servicio + propósito)	9) Descripción de la Acción (Máx. 125 palabras)	10) Tipo de Acción	11) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Optimizar las líneas de investigación para establecer áreas temáticas que permitan a la Universidad SNP expandir sus fronteras.	La Universidad SNP contrató una consultoría para fortalecer sus revistas y ganar visibilidad, diversificando sus propuestas de investigación.	Gestión	Muy importante
1	Establecer e implementar la agenda regulatoria institucional para regular el ejercicio de la función administrativa de la SOT	Mediante un trabajo colaborativo de fortalecimiento institucional a través de mesas de trabajo, se logró la elaboración y aprobación del Código sustantivo que regula la función administrativa de la SOT, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la LOOTUGS y su Reglamento. Este código no solo rige el ejercicio de las funciones de la SOT, sino también de las entidades públicas sujetas a vigilancia, control, procedimiento administrativo sancionador y acción coactiva en todo el territorio nacional.	Gestión	Indispensables
2	Actualizar la normativa interna para aplicación y desarrollo de procedimientos por parte de los procesos sustantivos, adjetivos e Intendencias Zonales contribuyendo a una eficiente gestión	Mediante un esfuerzo conjunto, se llevaron a cabo tanto los procesos adjetivos como sustantivos en la SOT, resultando en la emisión y aprobación de un total de 15 resoluciones internas. Además, se logró la aprobación del manual que regula el procedimiento de remates de bienes embargados, lo cual mejorará significativamente la gestión eficiente de cada unidad y de la institución en su conjunto. Estas iniciativas reflejan un enfoque integral y estratégico hacia la optimización operativa de la Superintendencia.	Gestión	Muy importante
3	Coordinar con las autoridades y unidades administrativas de la Superintendencia la defensa constitucional, jurídica y administrativa en el ámbito de sus competencias institucionales	La SOT generó expedientes para diversos procesos constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativos en los que la Superintendencia actúa como parte procesal o interesada.	Gestión	Muy importante

SECCIÓN 4: LIMITACIONES O DIFICULTADES EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 limitaciones, máximo 5, las más relevantes)

No	12) Limitación (Máx. 25 palabras) (Limitación + afección + objeto afectado)	13) Descripción de la Limitación (Máx. 125 palabras)	14) Tipo de Limitación	15) Nivel de Importancia
EJEMPLO	La asignación presupuestaria, planificada para la implementación de ofertas de formación continua, no ha sido entregada en los tiempos establecidos.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para la generación de ofertas de formación continua.	Presupuesto	Muy importante
1	El limitado personal en el área jurídica, tanto en oficina matriz como en Intendencias Zonales, ha obstaculizado una gestión eficiente de los procesos jurídicos.		Talento Humano	Muy importante
2	Deficiencias legales en la normativa actual que regulan los procedimientos relacionados con el ordenamiento territorial, el planeamiento urbanístico, así como el uso y la gestión del suelo.	Los vacíos legales en la normativa actual han ocasionado dificultades en la interpretación de los procedimientos sobre ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, y uso y gestión del suelo, lo que ha requerido consultas frecuentes a las instituciones pertinentes.	Normativa	Muy importante
3	La asignación presupuestaria limitada de la SOT ha impedido contratar apoyo legal externo para los procesos jurídicos necesarios.	La limitada asignación presupuestaria para la SOT no ha permitido realizar los procesos de contratación de apoyo legal externo para procesos jurídicos específicos.	Presupuesto	Importante
4				
5				

SECCIÓN 5: ACCIONES FUTURAS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes)

Nro.	16) Acción Futura (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo+actividad, bien o servicio+propósito)	17) Descripción de la Gestión o Acción (Máx. 125 palabras)	18) Tipo de Gestión o Acción	19) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Organizar encuentros frecuentes con todos los estamentos para mejorar la comunicación y toma de decisiones.	Incrementar las reuniones con todos los sectores mejora el diálogo y la eficacia en las decisiones organizacionales.	Gestión	Importante
1	Generar procesos de acompañamiento continuo en ámbitos normativos a las unidades institucionales para un mejor desarrollo de los procesos jurídicos	La SOT intensificará su apoyo y asesoramiento en los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales, enfocándose en la aplicación precisa de la normativa vigente para optimizar la gestión jurídica relacionada con el ordenamiento territorial, el planeamiento urbanístico y el uso y gestión del suelo, permitiendo ejercer con eficacia sus funciones de vigilancia y control.	Gestión	Muy importante
2	Generar mecanismos que permitan realizar capacitaciones en el área jurídica para los procesos adjetivos, sustantivos e intendencias zonales	Para mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos jurídicos relacionados con el ordenamiento territorial, el planeamiento urbanístico y el uso del suelo, la Coordinación General de Asesoría Jurídica desarrollará capacitaciones específicas dirigidas a los procesos adjetivos, sustantivos e intendencias zonales.	Gestión	Importante
3	Realizar las gestiones para obtener recursos financieros para el fortalecimiento de las unidades jurídicas de la SOT	Trabajar en conjunto para obtener el presupuesto necesario destinado a la renovación y ampliación del uso de la plataforma digital de búsqueda y análisis de información legal y jurisprudencial; además de gestionar la asignación del talento humano óptimo para las áreas jurídicas.	Gestión	Importante

Anexo 2 Ficha Cualitativa 1_OEI2-SOT

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL OEI

1) Institución responsable del Plan Institucional	2) Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	3) Nombre del OEI
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	SIN GABINETE	INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN E INTEROPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4) ¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados? (Si, detalle el número de proyectos de inversión alineados al OEI y continúe a la pregunta No.6; NO continuar a la pregunta No.5)		
NO	Detalle el Número:	

5) NO: ¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión? (continuar a la pregunta No. 8)
Ante las limitaciones de presupuesto desde el Ministerio de Economía y Finanzas sobre todo en el grupo de gasto 84000 lo cual no ha permitido que la SOT reciba asignación presupuestaria para financiar la renovación de la infraestructura de TIC, pero desde la SOT se está identificando la necesidad de trabajar en un proyecto de inversión que permita renovar dicha infraestructura, para de esa forma lograr un mejor control y vigilancia de los procesos en torno al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural

6) ¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado? (Si, continuar a la pregunta No. 8; NO continuar a la pregunta No. 7)

7) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado?

SECCIÓN 3: ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes).

No	8) Acción Estratégica (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo + actividad, bien o servicio + propósito)	9) Descripción de la Acción (Máx. 125 palabras)	10) Tipo de Acción	11) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Optimizar las líneas de investigación para establecer áreas temáticas que permitan a la Universidad SNP expandir sus fronteras.	La Universidad SNP contrató una consultoría para fortalecer sus revistas y ganar visibilidad, diversificando sus propuestas de investigación.	Gestión	Muy importante
1	Fortalecer los procesos de registro y recopilación de información de los entes controlados para la toma de decisiones y un efectivo proceso de vigilancia y control	La SOT ha implementado la plataforma IPSOT 2.0 del Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SIOTUGS), que facilita el registro y validación de los instrumentos de ordenamiento territorial por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de todos los niveles.	Gestión	Muy importante
2	Fortalecer el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional para el almacenamiento y procesamiento de la información	Se llevó a cabo exitosamente la contratación y migración de datos desde el Data Center institucional al sistema de Nube de información en colaboración con CNT. Asimismo, se completaron los procesos de contratación para el servicio de internet y datos tanto en matriz como en las Intendencias Zonales, junto con la renovación de antivirus para servidores virtuales y computadoras portátiles del personal.	Gestión	Indispensables
3	Desarrollar instrumentos tecnológicos para el control, vigilancia y proceso del ordenamiento territorial	Se han implementado herramientas para la Gestión de Información Territorial en la SOT, como la Transitoria 11 - Fase 2; además de avances en la implementación de un Atlas y la consolidación de un catálogo de información geográfica. Además, se ha llevado a cabo la integración de capas de información del Sistema de Información de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el GeoPortal Institucional.	Gestión	Muy importante
4	Desarrollar mecanismos que garanticen la seguridad y disponibilidad de la información interna y externa	Se ha alcanzado un significativo avance del 75% en la elaboración del Plan de Contingencia y Continuidad, junto con la formulación de la política integral de seguridad tecnológica.	Gestión	Muy importante
5	Gestionar la cooperación interinstitucional para el intercambio de conocimientos e información en temas de Ordenamiento Territorial	Se han establecido cinco convenios con instituciones especializadas en planificación territorial para articular acciones y asegurar acceso a información crucial sobre ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, fortaleciendo así las capacidades y competencias de la SOT en este ámbito estratégico.	Gestión	Importante

SECCIÓN 4: LIMITACIONES O DIFICULTADES EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 limitaciones, máximo 5, las más relevantes)

No	12) Limitación (Máx. 25 palabras) (Limitación + afección + objeto afectado)	13) Descripción de la Limitación (Máx. 125 palabras)	14) Tipo de Limitación	15) Nivel de Importancia
EJEMPLO	La asignación presupuestaria, planificada para la implementación de ofertas de formación continua, no ha sido entregada en los tiempos establecidos.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para la generación de ofertas de formación continua.	Presupuesto	Muy importante
1	La asignación presupuestaria limitada para el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional ha obstaculizado el desarrollo adecuado de las herramientas informáticas planificadas.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados necesarios para fortalecer el equipamiento tecnológico del centro de datos institucional, lo que ha impactado negativamente en la implementación y desarrollo de las mejoras tecnológicas previstas.	Presupuesto	Restrictivas
2	La escasez de personal en el área de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución ha afectado significativamente la gestión de la información.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para asegurar la suficiente contratación de personal técnico en esta área, a pesar de los esfuerzos realizados oportunamente por la SOT.	Talento Humano	Restrictivas
3	Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional lo cual dificulta la disponibilidad de información sobre los procesos de ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo, para su análisis, procesamiento y estudios territoriales a fin de dar cumplimiento a las normas jurídicas y técnicas vigentes	Presupuesto	Muy importante
4	Infraestructura tecnológica institucional sin vigencia tecnológica que pone en riesgo la información institucional	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para renovar la Infraestructura tecnológica institucional lo que no ha permitido fortalecer el Sistema de Información Territorial de la Superintendencia, así como la de las plataformas internas generadas para el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente	Talento Humano	Muy importante
5				

SECCIÓN 5: ACCIONES FUTURAS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes?)

Nro.	16) Acción Futura (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo+actividad, bien o servicio+propósito)	17) Descripción de la Gestión o Acción (Máx. 125 palabras)	18) Tipo de Gestión o Acción	19) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Organizar encuentros frecuentes con todos los estamentos para mejorar la comunicación y toma de decisiones.	Incrementar las reuniones con todos los sectores mejora el diálogo y la eficacia en las decisiones organizacionales.	Gestión	Importante
1	Implementar un plan de capacitación continua con el objetivo de mejorar la calidad de los registros de instrumentos de ordenamiento territorial en las plataformas institucionales.	Fortalecer, ampliar las capacitaciones y asesorías ofrecidas a las instituciones gubernamentales, a los gobiernos autónomos descentralizados y demás entes controlados para prevenir errores y falencias al registrar los instrumentos de ordenamiento territorial.	Gestión	Muy importante
2	Lograr mantener el servicio continuo de las plataformas de registro de los instrumentos de ordenamiento territorial	Articular el trabajo entre el área de TIC con la Intendencia Nacional de Información Territorial para lograr mantener la continuidad de la plataforma de registro de instrumentos de ordenamiento territorial mediante las actualizaciones y mantenimientos respectivos	Gestión	Indispensables
3	Gestionar el financiamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica de la institución.	Colaborar estrechamente para asegurar la obtención del presupuesto necesario destinado a la renovación parcial de la infraestructura tecnológica de la SOT.	Gestión	Muy importante

Anexo 3 Ficha Cualitativa 1_OEI3-SOT

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL OEI

1) Institución responsable del Plan Institucional	2) Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	3) Nombre del OEI
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	SIN GABINETE	INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA VIGILANCIA Y CONTROL HACIA TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4) ¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados? (Si, detalle el número de proyectos de inversión alineados al OEI y continúe a la pregunta No.6; NO continuar a la pregunta No.5)	
NO	Detalle el Número:

5) NO: ¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión? (continuar a la pregunta No. 8)
Se ha generado desde la SOT la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Implementación de un sistema de alerta temprana para la vigilancia y control del crecimiento poblacional no regularizado en Ecuador utilizando tecnologías geospaciales"; se realizó la solicitud de aval al Ministerio de Telecomunicaciones en virtud del ámbito del proyecto propuesto, para lo cual esta Cartera de Estado ha emitido un pronunciamiento mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0613-O de 14 de junio del 2023, por que mediante Oficio Nro. SOT-DS-0033-2023-O, de 16 de junio de 2023 se solicitó a la SENPLADES el dictamen prioridad a proyecto de inversión pública en respuesta se indica que se debe registrar dicho proyecto, debe ser registrado y solicitado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública - SIPIIP, pero antes es necesario un pronunciamiento por parte del ente Rector de las Finanzas Públicas sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos. Se solicitó una aclaración de este proceso al MEF, sin embargo, solo se solicitó el monto necesario para financiamiento del proyecto y no se obtuvo mayor gestión ni respuesta al respecto.

6) ¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado? (Si, continuar a la pregunta No. 8; NO continuar a la pregunta No. 7)

7) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado?

SECCIÓN 3: ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes).

No	8) Acción Estratégica (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo + actividad, bien o servicio + propósito)	9) Descripción de la Acción (Máx. 125 palabras)	10) Tipo de Acción	11) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Optimizar las líneas de investigación para establecer áreas temáticas que permitan a la Universidad SNP expandir sus fronteras.	La Universidad SNP contrató una consultoría para fortalecer sus revistas y ganar visibilidad, diversificando sus propuestas de investigación.	Gestión	Muy importante
1	Formular y ejecutar mecanismos, acciones de vigilancia y control, programadas y no programadas, en cumplimiento de la normativa	Se implementaron varios mecanismos para asegurar el cumplimiento de la normativa. Se elaboró una Guía Técnica para Diagnósticos Territoriales, estableciendo parámetros y directrices técnicas claras para las Intendencias Zonales. Se generó un informe detallado sobre los resultados de los controles no programados dirigidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, focalizándose en la vigilancia y sanción de infracciones relacionadas con ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. También se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la Estrategia Territorial Nacional, componente esencial del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, que forma parte integral del análisis integral. El proceso de Diagnóstico Prevo incluyó la priorización de temáticas propuestas por las Intendencias Zonales y Nacionales, así como los resultados de las acciones de control y vigilancia programadas.	Gestión	Muy importante
2	Formular y ejecutar el Plan Anual de Control para ejercer el rol de control en torno al Ordenamiento Territorial a nivel nacional	Se completaron al 100% las acciones programadas de control, que incluyen: AC01) Revisión y emisión de actos administrativos sobre ocupación en zonas de riesgo por amenazas naturales mediante examen especial; AC02) Evaluación del proceso de asignación de suelo rural de expansión urbana en la formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante evaluación de procesos; AC03) Evaluación de los contenidos de los Planes de Uso y Gestión del Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos a través de la evaluación de instrumentos, a cargo de las Intendencias Zonales; AC04) Verificación y validación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial ejecutada por la INIAET. Estas acciones se realizaron considerando criterios técnicos de alto impacto nacional.	Gestión	Muy importante
3	Formular y ejecutar el Plan Anual de Vigilancia año para ejercer el rol de vigilancia en torno al Ordenamiento Territorial a nivel nacional	Se completaron al 100% las acciones programadas de vigilancia: AV01) Revisión de la incorporación de instrumentos de gestión del suelo en la planificación territorial cantonal; AV02) Verificación y revisión de la información geográfica registrada por los GAD provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales rurales en la plataforma IPSOT 2.0; AV03) Revisión del estado actualizado de la información del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado mediante encuesta dirigida a los GAD Municipales y Metropolitanos; AV04) Verificación de la carga de información correspondiente a Fases 1 y 2 de la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones realizadas por entidades del Gobierno Central, GAD Municipales y Metropolitanos en el SIOTUGS. Estas acciones se llevaron a cabo con rigor técnico y cumplimiento exhaustivo.	Gestión	Muy importante
4	Establecer y ejecutar metodologías para el seguimiento de las acciones de vigilancia y de control	Se publicaron informes de análisis normativo sobre disposiciones legales de obligatorio cumplimiento relacionadas con ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo. Además, se capacitó a 909 personas en temas de ordenamiento territorial y derechos al territorio mediante la realización de 24 eventos de capacitación en coordinación con otras instituciones.	Gestión	Muy importante

SECCIÓN 4: LIMITACIONES O DIFICULTADES EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 limitaciones, máximo 5, las más relevantes)

No	12) Limitación (Máx. 25 palabras) (Limitación + afectación + objeto afectado)	13) Descripción de la Limitación (Máx. 125 palabras)	14) Tipo de Limitación	15) Nivel de Importancia
EJEMPLO	La asignación presupuestaria, planificada para la implementación de ofertas de formación continua, no ha sido entregada en los tiempos establecidos.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para la generación de ofertas de formación continua.	Presupuesto	Muy importante
1	La limitada asignación presupuestaria para la ejecución de las acciones de control y vigilancia programadas	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para llevar a cabo de manera adecuada las acciones de control y vigilancia programadas y no programadas. Estas son esenciales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, a cargo de las Intendencias Zonales.	Presupuesto	Muy importante
2	El limitado personal técnico en el cada una de las Intendencias Zonales e Intendencias Nacionales que dificultaron la ejecución de los Planes de control y vigilancia	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para asegurar la suficiente contratación de personal técnico en cada una de las Intendencias Zonales y Nacionales, a pesar de los esfuerzos realizados oportunamente por la SOT ante las instituciones correspondientes.	Presupuesto	Restrictivas
3	Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han proporcionado los recursos planificados para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, lo que dificulta llevar a cabo una vigilancia y control eficiente de la implementación de la Estrategia Territorial Nacional, así como de los planes de ordenación territorial provincial, cantonal y parroquial rural, para garantizar su alineación con los instrumentos de uso y gestión del suelo.	Presupuesto	Muy importante
4				
5				

SECCIÓN 5: ACCIONES FUTURAS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes?)

Nro.	16) Acción Futura (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo+actividad, bien o servicio+propósito)	17) Descripción de la Gestión o Acción (Máx. 125 palabras)	18) Tipo de Gestión o Acción	19) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Organizar encuentros frecuentes con todos los estamentos para mejorar la comunicación y toma de decisiones.	Incrementar las reuniones con todos los sectores mejora el diálogo y la eficacia en las decisiones organizacionales.	Gestión	Importante
1	Generar procesos de acompañamiento continuo a las Intendencias Zonales en ámbitos técnicos para una eficiente ejecución de los planes programados de vigilancia y control	Coordinar acciones para asegurar el presupuesto necesario que garantice el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales y normativas en los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, y control por parte de la SOT.	Gestión	Muy importante
2	Realizar las gestiones para obtener recursos financieros para el fortalecimiento de las unidades técnicas de matriz e Intendencias Zonales de la SOT	Coordinar estratégicamente para gestionar el presupuesto necesario que garantice el cumplimiento adecuado de las disposiciones legales y normativas en los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural.	Gestión	Muy importante
3	Establecer nuevas estrategias que permitan ejecutar de mejor forma las acciones de vigilancia y control	Las Intendencias Nacionales de la SOT de manera coordinada establecerán nuevas estrategias para el eficiente cumplimiento los planes anuales de vigilancia y control, así como las acciones no programadas que sean prioritizadas, en torno al ordenamiento territorial y planeamiento urbanístico y uso y gestión del suelo urbano y rural	Gestión	Muy importante



PLAN INSTITUCIONAL CORTE 2023
FICHA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN CUALITATIVA
POR OEI



SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL OEI

1) Institución responsable del Plan Institucional	2) Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	3) Nombre del OEI
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO	SIN GABINETE	INCREMENTAR EFICIENCIA, EFICACIA E INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, DE COACTIVAS Y REMEDIACIÓN DE LA SOT.

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4) ¿El OEI cuenta con proyecto(s) de inversión alineados? (Sí, detalle el número de proyectos de inversión alineados al OEI y continúe a la pregunta No.6; NO continuar a la pregunta No.5)	
NO	Detalle el Número:

5) NO: ¿Cuáles son las razones por las que no cuenta con proyecto(s) de inversión? (continuar a la pregunta No. 8)
Se ha generado desde la SOT la propuesta de un proyecto de inversión denominado "Implementación de un sistema de alerta temprana para la vigilancia y control del crecimiento poblacional no regularizado en Ecuador utilizando tecnologías geoespaciales"; se realizó la solicitud de aval al Ministerio de Telecomunicaciones en virtud del ámbito del proyecto propuesto, para lo cual esta Cartera de Estado ha emitido un pronunciamiento mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2023-0613-O de 14 de junio del 2023, por que mediante Oficio Nro. SOT-DS-0033-2023-O, de 16 de junio de 2023 se solicitó a la SENPLADES el dictamen prioridad a proyecto de inversión pública en respuesta se indica que se debe registrar dicho proyecto, debe ser registrado y solicitado a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPaIP, pero antes es necesario un pronunciamiento por parte del ente Rector de las Finanzas Públicas sobre la disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento y montos. Se solicitó una aclaración de este proceso al MEF, sin embargo, sólo se solicitó el monto necesario para financiamiento del proyecto y no se obtuvo mayor gestión ni respuesta al respecto.

6) ¿Los proyectos de inversión cuentan con presupuesto codificado? (Sí, continuar a la pregunta No. 8; NO continuar a la pregunta No. 7)

7) NO: ¿Cuáles son las razones por las que el/ los proyectos de inversión alineados no cuentan con presupuesto codificado?

SECCIÓN 3: ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTADAS EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes).

No	8) Acción Estratégica (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo + actividad, bien o servicio + propósito)	9) Descripción de la Acción (Máx. 125 palabras)	10) Tipo de Acción	11) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Optimizar las líneas de investigación para establecer áreas temáticas que permitan a la Universidad SNP expandir sus fronteras.	La Universidad SNP contrató una consultoría para fortalecer sus revistas y ganar visibilidad, diversificando sus propuestas de investigación.	Gestión	Muy importante
1	Gestionar el ejercicio de la potestad sancionatoria de la SOT para asegurar el debido cumplimiento de la normativa previa coordinación técnica y jurídica	La INAR en trabajo conjunto con las unidades correspondientes emitieron un total de 193 resoluciones relacionadas con infracciones administrativas, tanto leves, graves como muy graves, determinadas en la LOOTUGS que afectan el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo. Del total de resoluciones emitidas, el 34,46% corresponden a resoluciones administrativas sancionatorias, mientras que el 15,54% se refiere a casos de inexistencia de responsabilidad y nulidad. Estos datos subrayan la importancia de la aplicación efectiva de la legislación para garantizar el cumplimiento de las normativas en materia de ordenamiento territorial y gestión del suelo, así como la necesidad de promover el respeto y la protección de nuestro entorno natural y urbano.	Gestión	Indispensables
2	Desarrollar mecanismos para procedimientos de remediación por parte de los entes controlados enmarcados en la normativa vigente	Desde la SOT se han establecido y ejecutado metodologías para el cumplimiento y seguimiento de los procesos de remediación, para lo cual se elaboró una guía Técnica Metodológica para el cumplimiento y seguimiento de los 24 procesos de remediación, el correspondiente Manual de Procesos, además se cumplió con el 100% de informes de avance de cumplimiento de los compromisos de remediación suscritos (derivados de acciones de control programadas y no programadas) desde las intendencias zonales, que a través de resoluciones administrativas, la SOT ha efectuado recomendaciones para los distintos entes controlados sean estos parte del Gobierno Central o GAD en todos sus niveles, con el fin de que los administrados eviten ser reincidentes en el cometimiento de infracciones	Gestión	Muy importante
3	Articular el desarrollo de los procedimientos coactivos para fortalecer la recaudación de multas y sanciones impuestas a los entes controlados enmarcados en la normativa	La INAR en trabajo articulado con los ejecutores de los procedimientos coactivos y otras multas han logrado aumentar los valores recaudados por la SOT, se registró una recaudación total de USD 272,6 mil dólares estadounidenses durante el año 2023. Este monto constituye el 34,66% de los valores solicitados y registrados en concepto de multas e intereses para dicho periodo. Es importante destacar que esta cifra representa un notable aumento del 92,5% en comparación con la recaudación obtenida en el año 2022; enmarcados en la normativa vigente y considerando las diversas resoluciones sancionatorias, así como aquellas relacionadas con apelaciones o recursos extraordinarios de revisión	Gestión	Muy importante

SECCIÓN 4: LIMITACIONES O DIFICULTADES EN EL 2023 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OEI (registrar mínimo 3 limitaciones, máximo 5, las más relevantes)

No	12) Limitación (Máx. 25 palabras) (Limitación + afección + objeto afectado)	13) Descripción de la Limitación (Máx. 125 palabras)	14) Tipo de Limitación	15) Nivel de Importancia
EJEMPLO	La asignación presupuestaria, planificada para la implementación de ofertas de formación continua, no ha sido entregada en los tiempos establecidos.	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para la generación de ofertas de formación continua.	Presupuesto	Muy importante
1	La limitada asignación presupuestaria para la ejecución de los procedimientos sancionatorios	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el normal cumplimiento de los procedimientos coactivos iniciados en torno al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, a cargo de las Intendencias Nacionales y Zonales que ha generado problemas en la eficiente ejecución, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa	Presupuesto	Muy importante
2	El limitado personal técnico en el cada una de las Intendencias Nacionales y Zonales dificultó el normal desarrollo de los procedimientos sancionatorios	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para contar con el personal técnico suficiente en cada una de las Intendencias Nacionales y Zonales lo que no han permitido realizar un eficiente control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa, pese a las gestiones realizadas desde la SOT de manera oportuna ante las instituciones correspondientes	Presupuesto	Muy importante
3	Limitada infraestructura tecnológica institucional que no permite gestionar de manera eficiente la información registrada desde las instituciones públicas externas y GAD en todos sus niveles	Los entes responsables de asignación presupuestaria no han entregado los recursos planificados para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional lo cual dificulta realizar un eficiente control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos para asegurar el debido cumplimiento de la normativa	Presupuesto	Muy importante
4				
5				

SECCIÓN 5: ACCIONES FUTURAS QUE APORTAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OEI (registrar mínimo 3 acciones, máximo 5, las más relevantes)

Nro.	16) Acción Futura (Máx. 25 palabras) (verbo infinitivo+actividad, bien o servicio+propósito)	17) Descripción de la Gestión o Acción (Máx. 125 palabras)	18) Tipo de Gestión o Acción	19) Nivel de Importancia
EJEMPLO	Organizar encuentros frecuentes con todos los estamentos para mejorar la comunicación y toma de decisiones.	Incrementar las reuniones con todos los sectores mejora el diálogo y la eficacia en las decisiones organizacionales.	Gestión	Importante
1	Generar procesos de acompañamiento continuo a las Intendencias Zonales en ámbitos técnicos para una eficiente gestión de los procedimientos sancionatorios	Las Intendencias Nacionales de la SOT de manera coordinada reforzarán el acompañamiento y asesoramiento a cada una de las Intendencias Zonales para lograr una eficiente gestión, control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos, en torno al ordenamiento territorial y planeamiento urbanístico y uso y gestión del suelo urbano y rural, para que de esa forma se pueda dar un mejor cumplimiento de las atribuciones de vigilancia y control por parte de la SOT	Gestión	Muy importante
2	Realizar las gestiones para obtener recursos financieros para el fortalecimiento de las unidades técnicas de matriz e Intendencias Zonales de la SOT	Realizar las diversas gestiones en forma coordinada con la CGAF ante el MEF para lograr obtener presupuesto que permita el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural	Gestión	Muy importante
3	Establecer nuevas estrategias que permitan ejecutar de mejor forma los procedimientos sancionatorios	Las Intendencias Nacionales de la SOT de manera coordinada establecerán nuevas estrategias para el eficiente gestión, control, regulación, recaudación y coordinación dentro de los procedimientos administrativos, en torno al ordenamiento territorial y planeamiento urbanístico y uso y gestión del suelo urbano y rural	Gestión	Muy importante

Anexo 5 Ficha Cualitativa 3-CGPG_SOT

		PLAN INSTITUCIONAL CORTE 2023 FICHA CUALITATIVA DE DISEÑO DEL PLAN INSTITUCIONAL			
SECCIÓN 1: INFORMACION GENERAL					
1) Institución responsable del Plan Institucional	2. Área que proporciona la información	3. Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	4. Tipo de Institución		
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	SIN GABINETE	OTRO		
SECCIÓN 2: INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL					
6. ¿Considera usted que los procesos orientadores de planificación están bien definidos? (Lineamientos emitidos por la SNP)					
SI	Se requiere un mayor apoyo técnico para evaluar y dar seguimiento a los Planes Institucionales, especialmente en las Instituciones que integran la Función de Transparencia y Control Social. Esto garantizará una evaluación adecuada del cumplimiento de los objetivos y resultados según las mejores prácticas institucionales, una gestión eficiente de los planes institucionales contribuyendo de manera más efectiva a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.				
8. ¿Considera que el nivel de cumplimiento de sus OEI se encuentran subestimados o sobrevalorados?					
<input checked="" type="checkbox"/> Sobrevalorados <input type="checkbox"/> Subestimados <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores		Luego de un análisis interno, se considera que las metas de los indicadores relacionados con los primeros Objetivos Estratégicos Institucionales de la SOT están sobrevaloradas. Esto se debe a discrepancias entre las fórmulas de cálculo, los reportes de las unidades correspondientes y los cambios estratégicos realizados. Por lo tanto, es necesario ajustar los valores de las metas establecidas actualmente para asegurar un cumplimiento más realista, acorde con los recursos disponibles en la SOT.			
7. ¿Considera que sus OEI contribuyen al cumplimiento de la misión institucional?					
SI	Los Objetivos Estratégicos Institucionales enfocados en la agenda normativa, información territorial, ejecución de procesos de control y vigilancia, procedimientos administrativos sancionatorios y capacidades Institucionales han contribuido a que la SOT sea una entidad técnica que precautela el interés de la ciudadanía sobre el territorio en torno al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, en el marco de la normativa legal vigente.				
8. ¿Señale los pasos que su Institución cumple para presentar sus PI (Conforme la sección 4 de la "Norma Técnica" de 3NDPP y la "Guía metodológica de planificación institucional" emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2012))?					
<input checked="" type="checkbox"/> Elaboración y/o actualización <input checked="" type="checkbox"/> Vigencia <input checked="" type="checkbox"/> Validación <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input checked="" type="checkbox"/> Registro <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización		Según lo establecido en la guía metodológica, la SOT realizó todos los pasos necesarios para la elaboración y presentación de su planificación estratégica institucional. Durante el año 2021, se inició este proceso de manera colaborativa dentro de la Institución, estableciendo su vigencia para el periodo 2022-2026. Posteriormente, el plan fue remitido a la Secretaría Nacional de Planificación, que emitió un Informe Favorable de Validación Técnica. Finalmente, tras la aprobación por parte de la máxima autoridad de la SOT mediante Resolución No. SOT-DG-2022-010, el plan fue registrado y sistematizado en el SIPeIP, como corresponde.			
9. ¿En qué grado el plan institucional está acorde con sus necesidades institucionales?					
Acorde	El Plan Estratégico Institucional de la SOT está diseñado para satisfacer las necesidades específicas de la Institución, sirviendo como guía integral para sus actividades. Este documento se ajusta continuamente mediante un proceso de seguimiento y retroalimentación constante, lo cual permite evaluar de manera efectiva el impacto de las intervenciones territoriales. A nivel institucional, se han implementado medidas y estrategias dirigidas al fortalecimiento institucional, enfocadas en el control y vigilancia de los procesos de ordenamiento territorial, la planificación urbanística, así como en la gestión del suelo. Estas acciones están orientadas a promover la construcción de un territorio más equilibrado, sustentable y equitativo.				

10. Para la construcción del PI de la entidad, se consideró que cuente con las 4 características que conforman la guía metodológica de planificación institucional (apartado 4.1):

1. Jerárquica
2. Dinámica y flexible
3. Participativa
4. Realista e incluyente.

SI

SEÑALE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSIDERARON EN SU PLAN INSTITUCIONAL	DETALLE / JUSTIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS
<input checked="" type="checkbox"/> Jerárquica	Dentro de la Planificación Estratégica Institucional, se destaca la característica jerárquica, la cual fue establecida como una prioridad por la Máxima Autoridad al inicio de su gestión y contó con un respaldo político firme para su promoción y validación. Este plan abarca el enfoque estratégico de la Máxima Autoridad, así como sus directrices y prioridades que han guiado todo el proceso.
<input checked="" type="checkbox"/> Dinámica y flexible	Otra característica destacada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) es su dinamismo y flexibilidad. Dado que es un ejercicio continuo, se revisa anualmente para evaluar la planificación y retroalimentarse con los procesos adjetivos y sustantivos, permitiendo así gestionar cambios o ajustes en las metas según sea necesario.
<input checked="" type="checkbox"/> Participativa	Fue participativa ya que se tuvo el involucramiento de actores y actrices internas de la SOT por intermedio de los responsables de los procesos adjetivos, sustantivos e Intendencias Zonales que brindaron aportes a la planificación
<input checked="" type="checkbox"/> Realista e incluyente.	La planificación de la SOT se distingue por ser realista e incluyente, ya que integra las necesidades de la institución para alcanzar las metas propuestas, considerando los recursos financieros y el talento humano disponibles. Este enfoque se fundamenta en varios aspectos que hacen del plan un instrumento incluyente. Entre ellos destacan el respeto a los derechos de la población en relación con el territorio, la incorporación del enfoque territorial y la promoción de la igualdad (de género, étnico-cultural y de discapacidad), así como un sólido compromiso con el enfoque ambiental.

11. Para la construcción de su PI, ¿cuáles fueron las áreas que intervinieron?

D) Todas las áreas de la institución

12. ¿Considera que deben realizarse modificaciones a la estructura de los Planes Institucionales?

NO

El Plan Estratégico Institucional de la SOT está alineado con las necesidades de la institución, sirviendo como la guía principal para su funcionamiento. Sin embargo, se identifican áreas que requieren ajustes, que no afectan la estructura actual del plan, sino que se centran en ampliar el alcance de los objetivos estratégicos existentes y sus indicadores asociados. Estos cambios están diseñados para fortalecer la capacidad de la SOT para contribuir de manera más efectiva al Plan Nacional de Desarrollo.

13. ¿Usted considera que los proyectos que ejecuta la institución aportan a cumplir con los objetivos institucionales?

SI

Los proyectos establecidos en la planificación institucional corresponden a planes internos, desarrollados con los recursos asignados de manera anual por el ente rector de las finanzas públicas que han permitido cumplir con los Objetivos Estratégicos Institucionales vigentes pero que si es necesario establecer proyectos de inversión que permitan cumplir de mejor manera con el PEI

14. En referencia al Plan Institucional de su entidad, ¿considera que las acciones ejecutadas para el cumplimiento de sus OEI están alineadas a la misión institucional?

SI

En el año 2023, la SOT implementó medidas concretas para fortalecer su capacidad institucional, enfocándose en el control y la vigilancia de los procesos de Ordenamiento Territorial (OT), la planificación urbanística, y la gestión del suelo, todo ello en consonancia con la agenda normativa vigente. Estas acciones incluyen la ejecución de procesos de control y vigilancia, así como procedimientos administrativos sancionatorios. Estas iniciativas han posicionado a la SOT como una entidad técnica comprometida con salvaguardar los intereses de la ciudadanía en relación al territorio, tanto en términos de ordenamiento territorial, planificación urbana, y uso y gestión del suelo urbano y rural.

SECCIÓN 3: RESULTADOS DE LA INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL

RESULTADO DEL GRADO DE APORTE DEL PLAN INSTITUCIONAL A LA MISION INSTITUCIONAL		
Resultado del grado de aporte	Detalle	
96.30%	OPTIMO	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentales para la misión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los pasos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e inclusivos.

SECCIÓN 4: COMPONENTES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

15. Componentes de los Planes Institucionales susceptibles de mejora (Mínimo 1 y Máximo 3)

Componente	Número de oportunidades de mejora detectadas.	Detalle las oportunidades de mejora detectadas
------------	---	--

<input type="checkbox"/>	Descripción y diagnóstico institucional	0	
<input type="checkbox"/>	Análisis situacional	0	
<input type="checkbox"/>	Elementos orientadores de la institución	0	
<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivos estratégicos institucionales	2	*Adaptación del alcance de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). *Revisión y ajuste de los indicadores asociados a los OEI.
<input checked="" type="checkbox"/>	Estrategias, programas y proyectos	2	*Ajustes en las estrategias para mejorar la articulación a nivel institucional. *Reformulación de ciertos programas y proyectos dentro de la Planificación Institucional.
<input checked="" type="checkbox"/>	Programación plurianual y anual	1	*Reformular el alcance de las metas institucionales a nivel plurianual.

Firmas de Responsabilidad

 ANA ISABEL PADILLA LOPEZ Cargo: Analista de Planificación Estratégica 1	 JOSE MANUEL VASQUEZ ESPINOZA Cargo: Director de Planificación Seguimiento y Evaluación	 SAMANTHA AVELINA JARA Cargo: Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica
---	--	--

Anexo 6 Ficha Cualitativa 3-INOT_SOT

 			
PLAN INSTITUCIONAL CORTE 2023 FICHA CUALITATIVA DE DISEÑO DEL PLAN INSTITUCIONAL			
SECCION 1: INFORMACION GENERAL			
1) Institución responsable del Plan Institucional	2. Área que proporciona la información	3. Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 91)	4. Tipo de institución
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	Intendencia Nacional Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	SIN GABINETE	OTRO
SECCION 2: INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL			
5. ¿Considera usted que los procesos orientadores de planificación están bien definidos? (Lineamientos emitidos por la SNP)			
SI	SI bien, los procesos orientadores de la planificación definidos por la Secretaría Nacional de Planificación son claros tanto en su conceptualización como aplicación, es importante destacar la necesidad de un mayor apoyo técnico para la evaluación y seguimiento, principalmente en las instituciones correspondientes a la Función de Transparencia y Control y Social (FTCS).		
6. ¿Considera que el nivel de cumplimiento de sus OEI se encuentran subestimados o sobrevalorados?			
<input type="checkbox"/> Sobrevalorados <input type="checkbox"/> Subestimados <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores	EI OE.3 se ha cumplido en tiempos y alcances adecuados.		
7. ¿Considera que sus OEI contribuyen al cumplimiento de la misión institucional?			
SI	Los OEI se encuentran enfocados en la ejecución de procesos de vigilancia y control, procedimientos administrativos sancionatorios, gestión de información territorial y capacidades institucionales, con lo cual, aportan a que la SOT sea una entidad técnica que precautela el interés de la ciudadanía sobre el territorio en torno al ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, enmarcado en la normativa legal vigente.		
8. Señale los pasos que su institución cumple para presentar sus PI (Conforme la sección 4 de la "Norma Técnica" de SNDPP y la "Guía metodológica de planificación institucional" emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2012)?)			
<input checked="" type="checkbox"/> Elaboración y/o actualización <input checked="" type="checkbox"/> Vigencia <input checked="" type="checkbox"/> Validación <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input checked="" type="checkbox"/> Registro <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización	Según lo establecido en la guía metodológica (SENPLADES, 2012), la SOT cumplió con todos los pasos definidos para la elaboración y presentación de su planificación estratégica institucional. En el año 2021 se generó la elaboración colectiva del plan, posterior a lo cual, fue remitido a la Secretaría Nacional de Planificación, misma que emitió un Informe Favorable de Validación Técnica. Finalmente, tras la aprobación por parte de la máxima autoridad de la SOT mediante la Resolución No. SOT-DS-2022-010, el plan fue sistematizado y registrado en el SIPuP.		
9. ¿En qué grado el plan institucional está acorde con sus necesidades institucionales?			
Acorde	El PEI se encuentra elaborado en función de satisfacer las necesidades específicas de la institución, guiando de manera integral sus actividades. Además, el plan se ajusta periódicamente gracias al adecuado seguimiento y retroalimentación de los diversos actores que integran la institución.		

10. Para la construcción del PI de la entidad, se consideró que cuente con las 4 características que conforman la guía metodológica de planificación institucional (apartado 4.1):

1: Jerárquica
2: Dinámica y flexible
3: Participativa
4: Realista e incluyente.

SI

SEÑALE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSIDERARON EN SU PLAN INSTITUCIONAL	DETALLE / JUSTIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS
<input checked="" type="checkbox"/> Jerárquica	La Máxima Autoridad al inicio de su gestión determinó como prioritario la elaboración de la Planificación Estratégica Institucional, la cual, además contó con un firme respaldo político para su promoción y validación. Por ello el plan abarca el enfoque estratégico directrices y prioridades de la máxima autoridad.
<input checked="" type="checkbox"/> Dinámica y flexible	La Planificación Estratégica Institucional de la SOT se revisa anualmente para evaluar los logros y deficiencias a fin de retroalimentarse con los procesos adjetivos y sustantivos para gestionar cambios o ajustes en las metas según la necesidad institucional.
<input checked="" type="checkbox"/> Participativa	Durante la elaboración de la planificación se contó con el involucramiento de diversos actores internos de la SOT, a través de los responsables de los procesos adjetivos, sustantivos e intendencias zonales, quienes aportaron con recomendaciones, temáticas y políticas técnicas.
<input checked="" type="checkbox"/> Realista e incluyente.	La planificación de la SOT incorpora las necesidades de la institución para el cumplimiento de las metas propuestas, considerando los recursos financieros y de talento humano. Además, cuenta con un enfoque territorial, ambiental y de igualdad.

11. Para la construcción de su PI, ¿cuáles fueron las áreas que intervinieron?

D) Todas las áreas de la institución

12. ¿Considera que deben realizarse modificaciones a la estructura de los Planes Institucionales?

SI El PEI de la SOT debe actualizarse, ajustándolo a la realidad institucional.

13. ¿Usted considera que los proyectos que ejecuta la institución aportan a cumplir con los objetivos institucionales?

SI Los programas y proyectos determinados en la planificación institucional son herramientas mediante las cuales, la SOT año tras año cumple con sus objetivos institucionales.

14. En referencia al Plan Institucional de su entidad: ¿Considera que las acciones ejecutadas para el cumplimiento de sus OEI están alineadas a la misión institucional?

SI La SOT ha implementado acciones que han fortalecido su capacidad institucional, enmarcándose en el control y la vigilancia de los procesos de Ordenamiento Territorial, planificación urbanística, uso y gestión del suelo, lo cual, ha incluido procesos de control y vigilancia que han terminado en procesos administrativos sancionadores. Con ello, la SOT coadyuva a salvaguardar los intereses de la ciudadanía en relación con el territorio urbano y rural.

SECCIÓN 3: RESULTADOS DE LA INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL

RESULTADO DEL GRADO DE APORTE DEL PLAN INSTITUCIONAL A LA MISION INSTITUCIONAL		
Resultado del grado de aporte	Detalle	
96,30%	OPTIMO	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentales para la misión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los pasos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e inclusivos.

SECCIÓN 4: COMPONENTES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

15. Componentes de los Planes Institucionales susceptibles de mejora (Mínimo 1 y Máximo 3)

Componente	Numero de oportunidades de mejora detectadas.	Detalle las oportunidades de mejora detectadas
<input type="checkbox"/> Descripción y diagnóstico institucional		
<input type="checkbox"/> Análisis situacional		
<input type="checkbox"/> Elementos orientadores de la institución		
<input checked="" type="checkbox"/> Objetivos estratégicos institucionales	1	*Actualizar los indicadores asociados a los OEI, ajustándolos a la realidad institucional
<input checked="" type="checkbox"/> Estrategias, programas y proyectos	1	*Actualizar determinados programas y proyectos, ajustando alcances y metas acorde a la realidad institucional
<input checked="" type="checkbox"/> Programación plurianual y anual	1	*Ajustar el alcance de las metas institucionales a nivel plurianual

<input type="checkbox"/>	Descripción y diagnóstico institucional		
<input type="checkbox"/>	Análisis situacional		
<input type="checkbox"/>	Elementos orientadores de la institución		
<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivos estratégicos institucionales	1	*Actualizar los indicadores asociados a los OEI, ajustándolos a la realidad institucional
<input checked="" type="checkbox"/>	Estrategias, programas y proyectos	1	*Actualizar determinados programas y proyectos, ajustando alcances y metas acorde a la realidad institucional
<input checked="" type="checkbox"/>	Programación plurianual y anual	1	*Ajustar el alcance de las metas institucionales a nivel plurianual

Firmas de Responsabilidad		
 GABRIEL ALEJANDRO GRANDÁ PROANO Cargo: Asesista en Ordenamiento y Articulación Territorial	 KATIA PAOLA BARRÚS ESQUIVEL Cargo: Directora de Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo	 WILMAN EDUARDO ALDEAN AGUIRRE Cargo: Intendente Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Anexo 7 Ficha Cualitativa 3-INAR_SOT

	PLAN INSTITUCIONAL CORTE 2023 FICHA CUALITATIVA DE DISEÑO DEL PLAN INSTITUCIONAL		
SECCIÓN 1: INFORMACION GENERAL			
1. Institución responsable del Plan Institucional	2. Área que proporciona la información	3. Gabinete Sectorial (Decreto Ejecutivo No. 97)	4. Tipo de institución
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	Intendencia Nacional Resolutiva	SIN GABINETE	OTRO
SECCIÓN 2: INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL			
5. ¿Considera usted que los procesos orientadores de planificación están bien definidos? (Lineamientos emitidos por la SNP)			
SI	La Secretaría Nacional de Planificación emite material suficiente para la construcción de los instrumentos institucionales en el marco de sus atribuciones y competencias.		
6. ¿Considera que el nivel de cumplimiento de sus OEI se encuentran subestimados o sobrevalorados?			
<input checked="" type="checkbox"/> Sobrevalorados <input type="checkbox"/> Subestimados <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores	El Objetivo estratégico 4, en torno al incremento de la eficiencia, eficacia e instrumentalización del proceso administrativo sancionador, de coactivas y remediación de esta Superintendencia se cumple a cabalidad conforme se registra en los indicadores institucionales.		
7. ¿Considera que sus OEI contribuyen al cumplimiento de la misión institucional?			
SI	Los objetivos estratégicos institucionales nos permiten medir y mantenemos alerta a medida que avanzamos progresivamente hacia las metas planteadas en el PI.		
8. Señale los pasos que su institución cumple para presentar sus PI (Conforme la sección 4 de la "Norma Técnica" de SNDPP y la "Guía metodológica de planificación institucional" emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2012))?			
<input checked="" type="checkbox"/> Elaboración y/o actualización <input checked="" type="checkbox"/> Vigencia <input checked="" type="checkbox"/> Validación <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación <input checked="" type="checkbox"/> Registro <input checked="" type="checkbox"/> Sistematización	Para la construcción del Plan se observaron todos los parámetros establecidos en la Norma Técnica de SNDPP y la Guía metodológica de planificación institucional, emitida por SENPLADES. La institución conserva los verificables de su observancia y cumplimiento.		
9. ¿En qué grado el plan institucional está acorde con sus necesidades institucionales?			
Acorde	Está acorde a las necesidades institucionales ya que relaciona las competencias de la institución en el marco de sus atribuciones.		

10. Para la construcción del PI de la entidad, se consideró que cuente con las 4 características que conforman la guía metodológica de planificación institucional (apartado 4.1):

1. Jerárquica
2. Dinámica y flexible
3. Participativa
4. Realista e incluyente.

SEÑALE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSIDERARON EN SU PLAN INSTITUCIONAL	DETALLE/ JUSTIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS
- - Jerárquica	Se circunscribe a las atribuciones y competencias de la institución en todos sus niveles de organización.
- - Dinámica y flexible	Se adapta a las necesidades institucionales.
- - Participativa	Del registro institucional se desprende que fue construida y socializada por varias áreas de la institución.
- - Realista e incluyente.	Este aspecto se evidencia en los proyectos institucionales.

11. Para la construcción de su PI, ¿cuáles fueron las áreas que intervinieron?

D) Todas las áreas de la institución

12. ¿Considera que deben realizarse modificaciones a la estructura de los Planes Institucionales?

SI

Es necesario revisar la estructura del plan, con el fin de adecuarla a las necesidades institucionales sobre la base de proyectos afines a dichos requerimientos.

13. ¿Usted considera que los proyectos que ejecuta la institución aportan a cumplir con los objetivos institucionales?

NO

Con relación al objetivo estratégico institucional 4 al que está vinculado el Sistema de Casos, es una herramienta que deberá ser implementada en fases para su correcto desarrollo y socialización. Esto atendiendo a la priorización de los sistemas necesarios para el correcto desarrollo de la institución.

14. En referencia al Plan Institucional de su entidad: ¿Considera que las acciones ejecutadas para el cumplimiento de sus OEI están alineadas a la misión institucional?

SI

Las acciones ejecutadas en el marco del objetivo estratégico institucional 4, han permitido alcanzar su cumplimiento conforme se desprende de los indicadores reportados a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.

SECCIÓN 3: RESULTADOS DE LA INFORMACION DEL PLAN INSTITUCIONAL

RESULTADO DEL GRADO DE APORTE DEL PLAN INSTITUCIONAL A LA MISION INSTITUCIONAL	
Resultado del grado de aporte	Detalle
92.00%	OPTIMO
	La institución se caracteriza por una excelencia en la coherencia y contribución de los Planes Institucionales a la misión y objetivos estratégicos institucionales. Las respuestas indican que los procesos de planificación son adecuados, los OEI están correctamente valorados y son fundamentados para la visión institucional. Se cumple con la totalidad o la mayoría de los puntos requeridos para la presentación de los PI, y el diseño de los planes refleja precisamente las necesidades institucionales, incorporando enfoques jerárquicos, dinámicos, flexibles, participativos, realistas e incluyentes.

SECCIÓN 4: COMPONENTES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

15. Componentes de los Planes Institucionales susceptibles de mejora (Mínimo 1 y Máximo 3)

Componente	Número de oportunidades de mejora detectadas.	Detalle las oportunidades de mejora detectadas
- - Descripción y diagnóstico institucional		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- - Análisis situacional		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- - Elementos orientadores de la institución		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- - Objetivos estratégicos institucionales		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- - Estrategias, programas y proyectos		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- - Programación plurianual y anual		Esta Intendencia se crea mediante resolución SOT-OS-2023-003, mediante la cual se reforma el estatuto. Con lo cual no fue participe de las reuniones de construcción del PEI, sin embargo, ha puesto en conocimiento sus observaciones en las oportunidades de mejora a la Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación Institucional.

Firmas de Responsabilidad		
 ALEXIS MARCELO DAVON BENITEZ Cargo: Analista de Normas y Metodología	 DANIELA KAROLINA MADERA URBINA Cargo: Directora de Sanciones	 NADIA ELIZABETH MALDONADO RODRIGUEZ Cargo: Intendente Nacional Resolutiva

Firmas de Responsabilidad		
Elaborado por: Econ. Ana Padilla López	Revisado por: Econ. José Vázquez Espinoza	Aprobado por: Soc. Samantha Almeida Jara
Cargo: Analista de Planificación Estratégica 1	Cargo: Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Cargo: Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica